HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

<u>DE</u>

OLAVARRÍA

PRIMERA (1°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2021

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ALMADA, Alicia Isabel
AMESPIL, María Guillermina
ARAMBURU, Germán
AROUXET, María Celeste
CENIZO, Bruno
CREIMER, Inés
DE BELLIS, María Victoria
ENDERE, Martín Julián
FERREIRA, Fermín
GARCÍA, Ubaldo Valerio

GONZÁLEZ, María José
KRIVOCHEN, María Cecilia
LANDIVAR, María Mercedes
LASTAPE, Alberto Martín
MARINANGELI, Nicolás
MUJICA, Juan
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
SALERNO, Maite Edith
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
SANTELLÁN, Guillermo Mauricio.

Nro.	ASUNTOS		Pág.		
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4			
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4			
3.	ASISTENCIA.	4			
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4	Y	5	
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5	AL	11	
6.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	12			
7.	EXPTE. 5169/16 D.E. RECARATULADO 368/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA Nº 4609/21, S/ DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL DE INMUEBLE. NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. II, SECC. E, CH. 446, MZ. 446F, PARC. 2 DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA	12			
8.	EXPTE. 5317/08 D.E. RECARATULADO 155/20 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA Nº 4610/21, S/ DONACIÓN A/F DEL SR. MARTÍN JAVIER ALFONSO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SARGENTO CABRAL Nº 546	13	Y	14	
9.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	14			
10.	EXPTE. 464/20 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN Nº 001/21, SOLICITANDO AL D.E.M. DESTINAR UN TERCIO (33,33%) DE LO RECAUDADO POR EL DERECHO DE EXPLOTACIÓN DE CANTERAS A LAS LOCALIDADES DEL PARTIDO PARA INFRAESTRUCTURA Y SALUD	14	Y	15	
11.	TRAT. CONJUNTO EXPTES.: 001/21 H.C.D. (SOLICITANDO A LA REGIÓN SANITARIA IX INFORME ACERCA DEL PLAN DE VACUNACIÓN DE COVID-19 PAUTADO PARA EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.) Y 028/21 H.C.D. (REF. A CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID) SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 002/21 Y PEDIDO DE INFORMES N° 001/21.	15	AL	20	
12.	EXPTE. 002/21 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONE ANTE LA JEFATURA DISTRITAL CON ASIENTO EN OLAVARRÍA, MAYOR AUTORIDAD A LOS EFECTIVOS DE CALLE, CORRESPONDIENTES A ESA FUERZAPASA A COMISIÓN DE SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN.	20	Y	21	
13.	EXPTE. 025/21 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES Nº 002/21, REF. A FONDO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	21	AL	27	
14.	EXPTE. 026/21 H.C.D. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M REF. A ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE RAFAM RESULTA DESAPROBADO.	27	AL	30	
15.	EXPTE. 027/21 H.C.D. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF. A HORAS POLAD PASA A COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.	30	AL	32	
16.	EXPTE. 033/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 001/21, SOLICITANDO AL D.E.M. EXIGIR A LA COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS, EFECTIVO CUMPLIMIENTO DEL ART. 2° DE LA ORD. N° 4604/20	32	AL	37	
17.	TRAT. CONJUNTO EXPTES.: 034/21 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. REPONER LUMINARIA EN AV. AVELLANEDA AL 3900, INTERSECCIÓN CALLE DEAN FUNES) Y 035/21 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. EXTENDER LA RED DE LUMINARIAS PÚBLICAS Y COLOCAR NUEVAS LÁMPARAS DE LUZ EN INMEDIACIONES DE				

	CALLE CANAVERI ENTRE INDEPENDENCIA Y LAVALLE) SANCIÓN RESOLUCIONES Nº 002/21 Y 003/21.		AL	39
18.	EXPTE. 036/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 004/21, SOLICITANDO AL D.E.M. ESTABLECER UN SUBSIDIO MENSUAL QUE GARANTICE EL PAGO DEL ALQUILER DE CHAMULA, TIERRA DE LAS ARTES	40	Y	41
19.	EXPTE. 037/21 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 003/21, ACERCA DE EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES EN SECTOR DETERMINADO	41	Y	42
20.	EXPTE. 038/21 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO Y APOYO POR LA DECISIÓN POLÍTICA DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN DE INICIAR UNA DENUNCIA PENAL CONTRA EL GOBIERNO PRECEDENTE DE MAURICIO MACRI RESULTA DESAPROBADO.	42	AL	48
21.	EXPTE. 039/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 005/21, EXPRESANDO ADHESIÓN AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	48	AL	50
22.	EXPTE. 040/21 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES Nº 004/21, SOLICITANDO AL D.E.M INFORMAR Y DAR RESPUESTA DE FORMA DETALLADA AL H.C.D. SOBRE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA COVID-19	50	AL	52
23.	EXPTE. 041/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN Nº 006/21, SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CORDÓN CUNETA EN EL BARRIO CARLOS PELLEGRINI	52	AL	57
24.	EXPTE. 042/21 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN Nº 003/21, MANIFESTANDO BENEPLÁCITO Y APOYO A LA LEY Nº 27612 DENOMINADA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA		AL	62
25.	EXPTE. 043/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 007/21, SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS Y PERTINENTES A FIN DE REALIZAR EL SANEAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CIRCUNDANTE A LA OBRA ABANDONADA DEL POLO JUDICIAL	62	AL	67
26.	EXPTE. 044/21 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN Nº 008/21, SOLICITANDO COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL INGRESO A LA AVDA. PUEYRREDÓN DESDE AMBOS SENTIDOS DE AVDA. CIRCUNVALACIÓN	67	AL	69
27.	EXPTE. 045/21 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES Nº 005/21, SOLICITANDO AL D.E.M. INFORMAR Y DAR RESPUESTA DE FORMA DETALLADA AL H.C.D. SOBRE EL CEMO	69	AL	71
28.	EXPTE. 046/21 H.C.D. SANCIÓN DECRETO Nº 003/21, INSTITUYENDO EL AÑO 2021 COMO "AÑO DE LA SALUD Y DEL PERSONAL SANITARIO"	71	AL	74
29.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	75		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA PRIMERA (1ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2021.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 9 v 50, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para dar inicio a la Primera (1ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2021, invito a la Concejala Alicia Almada a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia). Por Secretaría se tomará asistencia.

ASISTENC IA

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se pone en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. 089/20, REALIZADA EL 21/12/20.-
- Resulta aprobada por unanimidad.
- SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. 099/20, REALIZADA EL 21/12/20.-
- Resulta aprobada por unanimidad.
- APERTURA DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 2021, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. 001/21, REALIZADA EL 05/03/21.-

- Resulta aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario, a los cuales se les asignaron las Comisiones correspondientes, y vamos a comenzar por los Expedientes con despacho en Comisión.

EXPTE. 282/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS

PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DE UN (Reingresa – Veto) FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA DE CULTURA Y DEPORTE.-

EXPTE. 297/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

PYTO. DE ORDENANZA. ACCESO AL TRABAJO
(Reingresa – Veto parcial)
Legislación
PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES
Y TRANSGÉNEROS.-

EXPTE. 1213/06 D.E. RECARATULADO 299/20 H.C.D.

Reingreso – DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (rectificación de Art. 1°) PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. PARDO MARCELO.-

EXPTE. 3824/07 D.E. RECARATULADO 339/20 H.C.D.

(Reingreso – DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (rectificación de Art. 1°) PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. BURELLI ADRIANA.-

EXPTE. 1615/20 D.E. RECARATULADO 452/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda –
Legislación

Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA
SRA. MARÍA LORENA MADRID Y EL SR.
MARCELO FABIÁN ALVAREZ DEL INMUEBLE
UBICADO EN CALLE MERLO Nº 1695.-

EXPTE. 2014/16 D.E. RECARATULADO 453/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda –
Legislación

Legislación

SRA. MARÍA CELESTE MADUEÑA ABDALA Y
EL SR. IGNACIO MONTOYA CARLOTTO DEL
INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN
DOMINGO PERÓN Nº 1661 LOMA NEGRA.-

EXPTE. 1621/20 D.E. RECARATULADO 454/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Infraestructura – Hacienda – PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL

Legislación

SR. JUAN CRUZ EZEQUIEL SÁNCHEZ DE INMUEBLE UBICADO EN AVDA. ITUZAINGÓ Nº 4318.-

EXPTE. 2455/20 D.E.

RECARATULADO 459/20 H.C.D.

Infraestructura - Hacienda -Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONVENIO CON EL ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO "RED DE CLOACAS LOMA NEGRA II ETAPA".-

EXPTE. 2160/20 D.E.

RECARATULADO 460/20 H.C.D.

Hacienda – Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL CONDONACIÓN DE DEUDAS GENERADAS POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019 EN CONCEPTO DE TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EDUCACIÓN INTEGRAL S.A..-

EXPTE. 463/20 H.C.D.

AGRUPACIÓN UNIDAD **POPULAR OLAVARRÍA**

Desarrollo Económico – Infraestructura – Hacienda – Legislación

HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO REFORMAR LOS ARTS. 95° Y 96° DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 2460/99.-

EXPTE. 466/20 H.C.D.

VECINOS DE LOMA NEGRA

Hacienda – Legislación

PRESENTAN PETITORIO REF. A PARTIDA PRESUPUESTARIA **DESTINADA** LAS A LOCALIDADES.-

EXPTE. 467/20 H.C.D.

SOCIEDAD VENEZOLANA DE OLAVARRÍA

Infraestructura – Hacienda – Legislación

HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO LA CREACIÓN O DESIGNACIÓN DE UNA PLAZA CON EL NOMBRE DE PLAZA BOLÍVAR (PLAZA DE BOLÍVAR).-

EXPTE. 1404/13 D.E.

RECARATULADO 468/20 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. RAÚL ALFREDO TORRECILLA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CHICLANA Nº 3555.-

EXPTE. 2022/16 D.E.

RECARATULADO 469/20 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. LETICIA EDITH TORRES Y EL SR. CRISTIAN DARÍO TORRANCIO DE UN

INMUEBLE UBICADO EN CALLE J. D. PERÓN Nº 1669 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 3567/16 D.E.

RECARATULADO 470/20 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DONACIÓN A/F DE LA SRA. LUDMILA BELÉN DEPEDRI EL SR. GONZALO OMAR DIUONO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN PABLO 1 Nº 1660 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 2002/16 D.E.

RECARATULADO 471/20 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. MARÍA FERNANDA AGÜERO Y EL SR. MARCELO FABIÁN GALARZA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN PALBLO 1 Nº 1696 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 4228/17 D.E.

RECARATULADO 472/20 H.C.D.

Medio Ambiente – Infraestructura – Hacienda – Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL CREACIÓN DEL **VIVERO** FORESTAL MUNICIPAL Y ARBOLADO URBANO.-

EXPTE. 4107/19 D.E.

RECARATULADO 473/20 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL RUBÉN SANTIAGO CAÑETE SR. DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CHICLANA Nº 4027 - CASA 118 BARRIO PyM.-

EXPTE. 1609/20 D.E.

RECARATULADO 474/20 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. NANCY NÉLIDA BÉATRIZ SCAVUZZO **INMUEBLE** UBICADO EN GRIMALDI Nº 1660. CASA Nº 5 Bº LUZ Y FUERZA.-

EXPTE. 5378/17 D.E.

RECARATULADO 475/20 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. NÉLIDA NICANDRA ALI, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE NECOCHEA Nº 632.-

EXPTE. 476/20 H.C.D.

ORGANIZACIONES SOCIALES AUTO-CONVOCADAS

Legislación

PYTO. DE ORDENANZA REF. A ARMADO DEL CONSEJO LOCAL DE PROMOCIÓN

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY PROVINCIAL N° 13298.-

EXPTE. 2307/20 D.E.

RECARATULADO 003/21 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. NORMA GRACIELA ÁVALOS Y EL SR. LUIS MARÍA VALLARD DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MENDOZA N° 3193.-

EXPTE. 3699/16 D.E.

RECARATULADO 004/21 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. VANESA RODRÍGUEZ PEREIRA Y EL SR. LUCAS SEBASTIÁN COMENSOLI DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN MARTÍN N° 1687.-

EXPTE. 2080/20 D.E.

RECARATULADO 005/21 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. MARCELA ALEJANDRA BARRIOS Y EL SR. DANIEL ANÍBAL VIDOVI DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE NECOCHEA N° 5918.-

EXPTE. 1139/09 D.E.

RECARATULADO 006/21 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. PAOLA LUCRECIA COUMEIG Y EL SR. DARÍO FERNANDO LIEVANA, EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MALVINAS ARGENTINAS N° 2225 DE LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-

EXPTE. 5774/16 D.E.

RECARATULADO 007/21 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. ANDREA CELESTE DÍAZ DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 16 N° 3555 DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 1620/20 D.E.

RECARATULADO 008/21 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. SILVINA ANDREA CAPPELLETTI Y EL SR. ALBERTO AYALA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MERLO Nº 1615 DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 3817/19 D.E.

RECARATULADO 009/21 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. CARLOS FABÍAN VIVAS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE URQUIZA N° 4172 DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 2468/12 D.E.

RECARATULADO 010/21 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. SANDRA ANA PAULA AREVALO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE NECOCHEA Nº 610.-

EXPTE. 5337/05 D.E.

RECARATULADO 011/21 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. OLGA MABEL SALAS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LOS CLAVELES N° 1920.-

EXPTE. 2693/20 D.E.

RECARATULADO 012/21 H.C.D.

Hacienda – Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA A/F DE LA FIRMA HAUSWAGEN OLAVARRÍA S.A..-

EXPTE. 001/21 D.E.

RECARATULADO 013/21 H.C.D.

Educación – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN E/ U.N.L.P. Y EL D.E.M. PARA LA EJECUCIÓN DE PYTOS. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y/O EXTENSIÓN EN ÁREAS DE INTERÉS.-

EXPTE. 2783/20 D.E.

RECARATULADO 014/21 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA DESAFECTANDO RESERVA PARA EQUIPAMIENTO COMUNI-TARIO AL INMUEBLE UBICADO EN CALLES MORENO Y DIONISIO RECABARREN DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 1843/20 D.E.

RECARATULADO 015/21 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA DESAFECTANDO DE RESERVA FISCAL EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE NECOCHEA ENTRE CORRIENTES Y MENDOZA DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 144/21 D.E.

RECARATULADO 016/21 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA DESAFECTANDO DE RESERVA FISCAL A LOS INMUEBLES DENOMINADOS CATASTRALMENTE COMO: CIRC. II, SECC. E, CH 463, MZ 463^a, PC. 1 Y 12 DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 3264/19 D.E.

RECARATULADO 017/21 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. MARÍA LAURA FERREYRA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FASSINA N° 857.-

EXPTE. 4133/14 D.E.

RECARATULADO 018/21 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. ARNALDO OSCAR VAZQUEZ DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LIBERTAD Nº 1277 DE LA LOCALIDAD DE COLONIA HINOJO.-

EXPTE. 1612/20 D.E.

RECARATULADO 019/21 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. GUILLERMO M. SANTELLÁN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AYACUCHO N° 4373, CASA N° 8 BARRIO LUZ Y FUERZA.-

EXPTE. 885/07 D.E.

RECARATULADO 020/21 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE BELGRANO N° 312 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 934/16 D.E.

RECARATULADO 021/21 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. EMMA ELIZABETH FERRO Y EL SR. SERGIO JAVIER PAZ DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DORREGO N° 633.-

EXPTE. 2201/06 D.E.

RECARATULADO 022/21 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. ALFREDO EDUARDO LUJÁN BENITEZ DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 16 N° 3590.-

EXPTE. 229/13 D.E.

RECARATULADO 023/21 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. JOAQUÍN IVAN ASENIA DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. TRABAJADORES N° 906.-

EXPTE. 2155/16 D.E.

RECARATULADO 024/21 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. SILVINA ANDREA QUIROGA Y EL SR. MAURICIO ROMÁN PEREIRO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 N° 2618.-

EXPTE. 029/21 H.C.D.

JUAN CARLOS PARINI

Infraestructura – Hacienda – Legislación HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO EXENCIÓN EN EL VALOR DE LAS TASAS MUNICIPALES.-

EXPTE. 2323/20 D.E.

RECARATULADO 030/21 H.C.D.

Hacienda – Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNCIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONDONACIÓN DE DEUDAS A RUBÉN ALBERTO TOSI, PERIODOS 1/1/19 AL 31/12/19. IMPUESTO AUTOMOTOR.

EXPTE. 1884/09 D.E.

RECARATULADO 031/21 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. SUSANA B. GÓMEZ Y EL SR. ONOFRE AGUILAR DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AGUILAR N° 657.-

EXPTE. 032/21 H.C.D.

PABLO YAQUEMET

Medio Ambiente – Seguridad – Salud – Legislación HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. REF. A CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, IMPACTO SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

EXPTE. 047/21 H.C.D.

RADICALES EN JUNTOS POR EL CAMBIO

Infraestructura – Hacienda – Legislación PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DE PROGRAMA DE VIVIENDAS "ADELANTE OLAVARRÍA".-

EXPTE. 1712/12 D.E.

RECARATULADO 210/15 H.C.D.

(Cuerpos I y II) Hacienda – Legislación DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON LA COMPAÑÍA ARGENTINA DE GRANOS S.A..-

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 5169/16 D.E. RECARATULADO 368/16 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA S/ DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL DE INMUEBLE. NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. II, SECC. E, CH. 446, MZ. 446F, PARC. 2 DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. Nº 368/16 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA Nº 4609/21.

Corresponde al Expte. 5169/16 D.E. recaratulado 368/16 H.C.D.

Olavarría, 11 de Marzo de 2021.-

ORDENANZA N°: 4609/21

ARTÍCULO 1°: Incorpórese al dominio privado municipal al inmueble ubicado en la ciudad de Olavarría y cuya denominación catastral es: Circunscripción II, Sección E, Chacra 446, Manzana 446f, Parcela 2; cuya superficie total es de 1382,00m2., desafectado por Ordenanza 4097/17, con base legal en el artículo 2°) del Decreto Ley N° 9.533/80, Resolución del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires N° 591/80 y Disposición Técnico Registral N° 1/82 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y sus correlaciones fijadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley 6769/58 y sus modificatorias).-

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 3º: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 5317/08 D.E. RECARATULADO 155/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. MARTÍN JAVIER ALFONSO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SARGENTO CABRAL N° 546.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. Nº 155/20 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA Nº 4610/21.

Corresponde al Expte. 5317/08 D.E. recaratulado 155/20 H.C.D.

Olavarría, 11 de Marzo de 2021.-

ORDENANZA N°: 4610/21

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el inmueble ubicado en la calle Sargento Cabral N° 546, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398w, Parcela 4, con una superficie de 469,04 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 11712, Partida 47290, a favor del señor Martín Javier ALFONSO, DNI N° 28.299.452.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Martín Javier ALFONSO, DNI Nº 28.299.452, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publiquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Comenzamos con los Expedientes a tratar sobre tablas.

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 464/20 H.C.D. AGRUPACIÓN UNIDAD POPULAR OLAVARRÍA PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DESTINAR UN TERCIO (33,33%) DE LO RECAUDADO POR EL DERECHO DE EXPLOTACIÓN DE CANTERAS A LAS LOCALIDADES DEL PARTIDO PARA INFRAESTRUCTURA Y SALUD.-

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Es para hablar del tema de la explotación de canteras, un tema recurrente que venimos viendo en lo que son los últimos años de gestión, donde vemos que los reclamos de todo lo que es inversión viene por el lado del Impuesto de Explotación de Canteras porque no se está utilizando ni un centavo. Año tras año, las empresas van haciendo que el Municipio recaude cada vez más en eso que debería ser una inversión, y lo que estamos mirando en nuestro patrimonio es la peor desinversión en los últimos 20 de Olavarría, utilizando más de mil y pico de millones del Impuesto a la Piedra que se esfuman en gastos corrientes.

Vemos que hay varios Expedientes: está el Expediente del Concejal Rodríguez, del Fondo Lara. En el día de ayer presentamos una Ordenanza para la construcción de 2300 viviendas en Olavarría, que también solicita que se utilice la Explotación de Canteras.

Es decir, tenemos que pedir por favor que un impuesto que debería utilizarse para invertir para la gente se deje de gastar en gastos corrientes, que es inapropiado. Creo que va a llegar el momento que vamos a tener 40 expedientes que van a pedir que se utilice el Impuesto a la Piedra. Las localidades ya pidieron el Impuesto a la Piedra, este nuevo Expediente pide el Impuesto a la Piedra, Barrio AOMA pide el cordón cuneta con el Impuesto a la Piedra.

No es difícil lo que hay que hacer. Con un 10% del Impuesto a la Piedra cambiamos la realidad de Olavarría. Creo que es hora de empezar a trabajar, empezar a cumplir con la afectación de los recursos de la ciudad como corresponde. Vamos a tener que dejar de tener tantos expedientes solicitando lo mismo, pero que las cosas se empiecen a hacer con seriedad, porque la plata no es del Intendente, la plata es de la gente y la desinversión la va a pagar la gente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 464/20 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por mayoría de 11 votos positivos (Bloques: Interbloque Frente de todos, Renovación Peronista, Cuidemos

Olavarría, Radicales en Juntos por el Cambio y U.C.R.) contra 9 votos negativos (Bloque Juntos por el Cambio).

ES LA COMUNICACIÓN Nº 001/21.

Corresponde al Expte. 464/20 H.C.D.

Olavarría, 11 de Marzo de 2021.-

COMUNICACIÓN Nº: 001/21

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal la factibilidad de destinar un tercio (33,33%) de lo recaudado por el derecho de explotación de canteras, extracción de arena, cascajo, pedregullo, sal, tierra negra y demás minerales; a las localidades del Partido de la ciudad para infraestructura y salud.-

ARTÍCULO 2º: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas en conjunto, de acuerdo a lo determinado en Labor Parlamentaria:

EXPTE. 001/21 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO A LA REGIÓN SANITARIA IX INFORME ACERCA DEL PLAN DE VACUNACIÓN DE COVID-19 PAUTADO PARA EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 028/21 H.C.D. RADICALES EN JUNTOS POR EL CAMBIO PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF. A CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID.-

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

El Gobierno Nacional, de forma acertada, diseñó un plan estratégico para la vacunación contra el COVID. En este plan, lo que proponían era grupos específicos a los cuales se debía vacunar y un orden en el cual debería ser prioritaria la gente que estuviera, principalmente, en lo que se llama el "frente de batalla", que mucho se habla: la gente de salud, la gente de seguridad también podría estar ahí; la gente que está todos los días enfrentando esta situación. Hasta ahí veníamos bien: un programa donde, primero, la gente esencial, segundo la gente de riesgo, estarían siendo vacunadas. Pero, ¿qué paso? Ya los primeros días de febrero, fines de enero en realidad, empezaron a surgir dudas sobre funcionarios vacunados, gremios que recibieron la vacuna, con la cual vacunaron a empleados y se vacunaron gremialistas. Pero son todas suposiciones, porque no tenemos con certeza quiénes son los que se vacunaron, salvo alguno que otro que publicó en sus redes que había cumplido con la vacunación y que,

en realidad, no le correspondía, porque no era personal esencial y no estaba dentro del plan estratégico de vacunación.

Es por eso que nuestro Bloque el 5 de febrero -o sea, casi 15 o 20 días antes que saltara el tema de la "vacunación VIP" -que no solo pasó acá, pasó y está pasando en toda la Provincia y en todo el país-, gente que no le corresponde y que se está 'colando' –porque es así, en mi barrio se decía "che, no te adelantes en la cola, llegaste después, te toca después a vos". Acá hay gente que salteó todos esos pasos.

Cuando uno ve los abuelos vacunándose, y los escucha después de la vacunación, se da cuenta de lo importante que es para la gente que realmente necesita esa vacuna.

Hubo cuestionamientos en un principio hacia las vacunas -si eran efectivas, si tenían realmente el tiempo de prueba-, pero eso ya pasó. Hoy la gente quiere vacunarse. Y vi bien en su momento —y acá es donde se hago como un paréntesis y saco de la responsabilidad del salteo de la cola a todos los intendentes, al Gobernador y al Presidente de la Nación. ¿Por qué? Por esto que decía: hubo un cuestionamiento, no había certezas y la gente dudaba de vacunarse o no. Entonces, los máximos responsables de cada uno de los distritos dieron el ejemplo y se pusieron al frente y dijeron "no, la vacuna es segura". En ese caso, a esa gente la rescato de este cuestionamiento, pero hubo mucha gente que no le correspondía, que no era necesario que se vacunara y ha sido vacunada.

Es por eso que solicitamos a la Región Sanitaria, porque es la que tiene que tener los datos de todos los lugares donde se vacunaron —el Municipio, los gremios que vacunaron, las agrupaciones que vacunaron-. La región sanitaria es la que nuclea toda esa información y le estamos pidiendo la cantidad de vacunados.

En ese momento, había menos vacunas, había menos disponibilidad y mucha gente esperando su vacuna. Hoy, también hay mucha gente esperando su vacuna. Hay muchos docentes que todavía no han sido convocados, hay muchos docentes que están yendo a clases sin todos sus materiales de seguridad y le siguen poniendo el pecho a esto.

Queremos la cantidad de gente vacunada; el porcentaje de personal de salud que fue vacunado, ya sea del ámbito público o del privado; el listado de personas vacunadas y los motivos por los cuales fueron los primeros o de los primeros en vacunarse, a qué grupo pertenecían de la población objetivo de vacunación –a qué grupo pertenecían-; estamos pidiendo, también, los criterios de vacunación y las prioridades proyectadas para este año y, obviamente, toda información que crean pertinente para el análisis de estos temas. Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Los dos proyectos hablan sobre la misma temática. El Pedido de Informes nuestro fue presentado con posterioridad, de acuerdo a la consulta de muchos olavarrienses. Porque creo que todos tienen el derecho, ante lo que es para mucha gente la desesperación por la llegada de esa vacuna, a tener la información de por qué unos sí y otros no. Todos conocemos que en redes sociales, en el boca a boca, en grupos de WhatsApp se veían fotos de personas, de trabajadores que estaban vacunados y la gente, esa gente que hoy no sabe si mañana va a estar, si va a tener el COVID quiere saber el porqué, las prioridades, y se da a la duda. Sabemos que, cuando las cosas no están plasmadas, todo se da a la duda ante la desesperación de la gente. Es por eso que hicimos este Pedido de Informes -en nuestro caso- dirigido al Departamento Ejecutivo.

Recordemos que, en un momento, en una conferencia de prensa se salió a hablar que se hacía un trabajo en conjunto y el Municipio estaba a disposición de la Región Sanitaria IX. No solamente a disposición, sino que el Municipio debe cumplir con su función y, en todo caso,

ejercer el poder de policía si no tienen la documentación, pero también tiene que proteger a los ciudadanos para los que gobierna. Entonces, parte de la responsabilidad de esa información, de saber el stock de vacunas, cómo se va manejando el tema de vacunas... Creo que hace poco lo dijo Caputo, que los datos estaban en claro, así que estamos esperando que llegue la respuesta al Pedido de Informes, porque si los datos están, solamente es volcarlo a una planilla de Excel. Esperemos que no tarde dos años la respuesta a este Informe, porque la gente necesita saber esa respuesta que para muchos está muy claro, para otros no tanto, entonces, necesitan que se vuelque. Por eso es que también pedimos, dentro de un Municipio donde se destaca la transparencia, que se vuelque también, al menos lo que es la información del personal municipal, en la información que tenemos en la página del Municipio. Muchos consideran que es una información personal, que no debe suministrarse en lo que es la base de datos, pero creemos que sí lo que estamos pidiendo en este Informe, esa información, se puede volcar en la página, llevando tranquilidad en un momento donde la gente la necesita cada vez más. Reitero, para muchos es desesperante. No solamente estamos hablando de un tema laboral, sino de un tema de salud que a la gente la afecta día a día.

Voy a pasar a leer el Pedido de Informes, porque el Concejal Lastape ya explicó cómo venía el tema de los dos pedidos: "Solicítese al Poder Ejecutivo Municipal oficialice la siguiente información referida a la campaña de vacunación contra el COVID: Nómina de todas las personas que fueron vacunadas contra el COVID-19 en el distrito; listado del personal municipal que recibió la vacuna contra el coronavirus, desde empleados a personal político superior; lugares en donde se les aplicó la dosis; cronograma de desarrollo del plan de vacunación contra el COVID-19 en la comuna; cantidad de vacunas disponibles en Olavarría para los esenciales y los mayores de 70 años. Se requiere al Departamento Ejecutivo Municipal que la información se publique y actualice quincenalmente en el Portal de Gobierno Abierto". Vuelvo a reiterar: que la información se brinde en conjunto a Región Sanitaria IX y el Departamento Ejecutivo Municipal.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

En principio, para decir que -por supuesto- que vamos a acompañar los Pedidos de Informes del Concejal Lastape y la Concejal Arouxet. Y un poco sintiéndome en la obligación de poner en valor el programa y la campaña -que un poco también lo mencionó el Concejal Lastapehistórica que estamos viviendo a lo largo y a lo ancho de nuestro país y, en particular, en la Provincia de Buenos Aires; de poner en valor el esfuerzo que están haciendo nuestro Gobernador y nuestro Presidente desde el comienzo para poner en marcha este programa de vacunación, y en particular en nuestro distrito, que hoy tenemos funcionando tres dispositivos de los cinco que va a haber: uno exclusivo para docentes y personal de seguridad, y otros para la comunidad, como el que está funcionando en el Territorial y en el Hospital Oncológico, y próximamente se van a estar abriendo dos dispositivos más. Esto significa más de 300 personas que han sido capacitadas, que han sido formadas, que han asumido con mucha responsabilidad poder enfrentarse a esta campaña tan importante que va a formar parte de nuestra historia y que es una bisagra en la vida de cada uno de nosotros. 300 personas que trabajan para aportar al plan de vacunación la mejor logística, que tenga la mejor atención. Porque no podemos negar que cada uno de los que se han acercado a los dispositivos, una de las cosas que destacan, más allá de la alegría -por supuesto- y la emoción que tienen por darse la vacuna, es la atención, la contención y la alegría con que cada uno de ellos es recibido por los integrantes del dispositivo.

Hoy, en nuestra ciudad tenemos aproximadamente 8.000 personas vacunadas, más del 70% de la población de la salud vacunada –estamos hablando de la población que se quiso vacunar, que quiso acceder a la vacuna-, y en el medio de un esfuerzo descomunal. Porque no nos tenemos que olvidar que –primero-, cuando arrancó todo esto, les estábamos coartando la libertad; después, les queríamos poner un veneno; después, de repente, pasó a ser la esperanza, la esperanza del pueblo, y ahora lo que sucede es la duda o el estar en contra del procedimiento de vacunación.

El procedimiento de vacunación es transparente, tiene sus protocolos, se puede acceder, se puede conocer cómo funcionan los dispositivos. El problema son las personas, no el cómo funciona el proceso de vacunación. Y esto -quiero decirlo- es una discusión, diría moral, ética, que es transversal a todas las personas, a todos los espacios políticos, a todos y todas, no es un problema partidario. Y en eso creo que tenemos también que dejar de ser hipócritas, de reflexionar. Que este Cuerpo haga también ese ejercicio como funcionarios que circunstancialmente nos toca ocupar este lugar, pero que tenemos la responsabilidad de también hablarle a la comunidad con sinceridad, de reflexionar que no debemos utilizar estos lugares que circunstancialmente nos toca ocupar como lugares de privilegio.

Simplemente, quería hacer esta reflexión. Y también aprovechar para contarle a este Cuerpo y a la comunidad, a través de los medios de comunicación, que muchas veces se ha deslizado en algunos medios o se ha generado la duda de que alguno de los integrantes de este Interbloque, o algunos funcionarios provinciales o nacionales del espacio que nos toca representar, del Frente de Todos, se han vacunado.

Así que quiero, en representación de mis compañeros y de los funcionarios provinciales y nacionales del Frente de Todos, decir que ninguno de los Concejales del Interbloque del Frente de Todos se ha vacunado y que ningún funcionario provincial o nacional que no pertenezca al sistema de salud se ha vacunado.

Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

También, para adelantar que vamos a acompañar los dos proyectos, tanto el presentado por el Concejal Lastape como el presentado por la Concejal Arouxet.

Simplemente, manifestar que, en esta situación, que recientemente se cumplió un año del inicio de la pandemia para nuestro país, que venimos de un año 2020 que ha sido muy duro en todo sentido, en lo económico y en lo social, me quiero detener en lo emocional. Porque no debemos escapar a las emociones de las personas que hoy están a la espera o atentas al proceso de vacunación.

En ese sentido, más allá de lo loable del fin que están buscando los Pedidos de Informes, también llevar tranquilidad a la comunidad de Olavarría que el sistema de salud se ha puesto a disposición desde el primer momento; incluso, diría, desde antes que se empiece a hablar de la llegada de la vacuna.

El sistema de salud de Olavarría no solo se preparó de manera previa sino que se puso a disposición de manera inmediata, y hoy vemos la coordinación del trabajo que se está realizando entre la comunidad de Olavarría y la Provincia de Buenos Aires. Y creo que se trata de eso, creo que se trata de coordinar políticas públicas en situaciones tan complejas. Porque, si bien es cierto que la vacuna es una esperanza, es cierto que no debemos relajarnos, que nos queda mucho recorrido, que debemos estar atentos y que debemos seguir cuidándonos como el primer momento.

Simplemente, quería rescatar dos cuestiones: la labor del sistema de salud de Olavarría, del personal de salud en su totalidad, no solamente de los médicos, de los enfermeros, del

personal de limpieza y; en segundo lugar, la coordinación de políticas públicas que se están llevando a cabo para que el proceso de vacunación se dé de la mejor manera.

Simplemente quería rescatar este punto, porque muchas veces nos encontramos en situaciones o en discusiones y me parece que este es un tema donde, claramente, debemos aunar los esfuerzos. Sabemos que la carrera de la vacuna es una carrera mundial, que conseguirla no es tan fácil, así que creo que debemos estar todos alistados para que esto se lleve de la mejor y la más rápida forma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación de cada uno de los proyectos.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. Nº 001/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA COMUNICACIÓN Nº 002/21.

Corresponde al Expte. 001/21 H.C.D.

Olavarría, 11 de Marzo de 2021.-

COMUNICACIÓN Nº: 002/21

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Región Sanitaria IX informe acerca del plan de vacunación de Covid-19 pautado para el Partido de Olavarría y, remita a este cuerpo lo siguiente:

- a) Cantidad de personas vacunadas a la fecha.
- b) Porcentaje del personal de salud vacunado a la fecha.
- c) Listado de las personas vacunadas, detallando a que grupo de la población objetivo definida pertenece.
- d) Criterios de vacunación o prioridades proyectadas para este año.
- e) Cualquier otra información que considere pertinente.

ARTÍCULO 2º: Enviar copia de la presente Comunicación al Director de la Región Sanitaria IX y a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Olavarría.-

<u>ARTÍCULO 3º:</u> La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. Nº 028/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL PEDIDO DE INFORMES Nº 001/21.

Corresponde al Expte. 028/21 H.C.D.

Olavarría, 11 de Marzo de 2021.-

PEDIDO DE INFORMES Nº: 001/21

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Poder Ejecutivo Municipal oficialice la siguiente información referida a la campaña de vacunación contra el COVID:

- 1. Nómina de todas las personas que fueron vacunadas contra el COVID-19 en el distrito.
- 2. Listado del personal municipal que recibió la vacuna contra el coronavirus. Desde empleados a personal político superior.
- 3. Lugares en donde se les aplico la dosis.
- 4. Cronograma de desarrollo del plan de vacunación contra el COVID-19 en la comuna.
- 5. Cantidad de vacunas disponibles en Olavarría para los esenciales y los mayores de 70 años.

ARTÍCULO 2º: Se requiere al Departamento Ejecutivo Municipal que la información se publique y actualice quincenalmente en el Portal de Gobierno Abierto.-

ARTÍCULO 3º: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

<u>ARTÍCULO 4º:</u> Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 002/21 H.C.D. NICOLÁS LEAL. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONE ANTE LA JEFATURA DISTRITAL CON ASIENTO EN OLAVARRÍA, MAYOR AUTORIDAD A LOS EFECTIVOS DE CALLE, CORRESPONDIENTES A ESA FUERZA.-

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción de pase a Comisión del presente Expediente. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Tenemos una moción planteada de pase a Comisión. ¿A qué Comisión, Concejal?

Sr. ARAMBURU.- Entiendo que debe ir a Seguridad y después a Legislación, seguramente.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada de realizar el pase a Comisión del presente Expediente, a las Comisiones de Seguridad y Legislación. Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Aramburu, de pase a Comisión del Expte. Nº 002/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

EL PRESENTE EXPEDIENTE PASA A COMISIÓN DE SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 025/21 H.C.D. RADICALES EN JUNTOS POR EL CAMBIO.
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF. A FONDO DE
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.-

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Con respecto al tema del agua, seguimos teniendo mucho para decir porque poco se está haciendo. Después de las votaciones de fin de año, sabemos todos los reclamos que hubo durante el verano con el tema de la falta de agua para todos los sectores de la ciudad. O sea, las cosas no mejoraron, sino que van empeorando día a día; la inversión sigue siendo como la inversión del Municipio, cero.

Voy a pasar a leer después lo que es el pedido que hacemos. Pero, ¿de qué hablamos cuando hablamos del FOI? Después lo voy a explicar. Pero, sencillamente, la Cooperativa tiene un fondo donde recauda a través de la tarifa. De esa tarifa, un porcentaje va al Municipio, debería ser destinado a una cuenta y, sobre esa cuenta, se debería invertir. ¿Invertir en qué? ¿Qué es lo que está faltando hoy? Cada vez que dicen, bueno, "en el verano se robaron transformadores, un montón de cosas que ayudaron a que tampoco haya agua. Todo en el verano pasó. ¿Pero en qué tiene que invertir el Municipio? En Pozos de agua.

Esos pozos, con el correr de los años, no existen, no aparecen y el FOI se sigue depositando. Las veces que pedimos información acerca de cómo fue el depósito del FOI o dónde está desagregado, la información es muy global: ingresó tanto, se gastó tanto. El detalle de la Cooperativa no lo pudimos ver nunca y el detalle del Municipio, tampoco -y se lo pedimos a las autoridades de la Secretaría de Hacienda y a las autoridades del Municipio-; o sea, desagregar de lo recaudado cuánto fue del FOI y cuánto se invirtió. La respuesta nunca la tuvimos.

Seguimos teniendo problemas. En este Cuerpo se aprobó un aumento totalmente fuera de lugar, a mi modo de ver las cosas, en cuanto a lo que es el aumento del agua. Recuerdo que un Concejal, el Concejal Aramburu, me acuerdo que dijo "apoyamos el aumento porque a veces es necesario que suba el costo del agua", cosa que le respondimos "a veces lo más caro no es lo mejor". Y hoy a las pruebas, vamos a lo que está pasando hoy con el agua y lo más caro no es lo mejor, porque ahora están pagando el triple de agua y el servicio está peor que antes. O sea que ahí fallamos, cuando hicimos esos argumentos en este Cuerpo.

Voy a pasar a leer el Pedido de Informes. Solicito al Poder Ejecutivo que, de una vez por todas, cumpla con la aplicación del FOI para la gente, y a Coopelectric que cumpla con el depósito del FOI como corresponde. Que las cuentas, que las transparencias se muestren en todas las cuentas del Municipio, no solamente en los egresos, sino también en los ingresos, para de ahí ver dónde está la falla. Que la falla, obviamente, está en la falta de inversión de la ciudad.

(Leyendo) "Visto: Que el acceso al Agua potable y segura, como también el saneamiento, son un derecho humano esencial para el goce pleno de la vida y de todos los derechos humanos. Y

.....

considerando: Que estamos atravesando por una de las peores pandemias de la historia, cuya principal herramienta para reducir su propagación es, entre otros, la higiene personal, con el lavado frecuente de manos".

"Que, últimamente, es reiterado el reclamo de vecinos del Partido de Olavarría, en referencia a la calidad del servicio de agua que presta la Concesionaria de Obras Sanitarias".

"Que año tras año la problemática de escasez de agua no sólo es recurrente, sino que se incrementa la cantidad de vecinos que padecen la problemática".

"Que los argumentos de la Concesionaria del Servicio giran en torno a la falta de inversión en obra de infraestructura por parte del Municipio de Olavarría".

"Que este Honorable Concejo Deliberante proporcionó al Departamento Ejecutivo las herramientas necesarias para dar cumplimiento a las Obras de Infraestructura reclamadas por la concesionaria".

"Que la Ordenanza N° 3501/11 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante, en su articulado prevé la creación de un Fondo Especial, denominado FOI, para la ejecución de obras de infraestructura para la distribución de agua y la recolección de líquidos cloacales".

"Que este fondo es independiente de la Estructura Tarifaria y es integrado por todos los Usuarios en la factura del servicio, mediante una alícuota sobre el valor de los consumos, y con los eventuales subsidios y/o préstamos que se obtengan en el futuro".

"Que la Alícuota destinada al FOI, que se aplicará sobre el valor de Consumo de Agua y de Cloacas en cada factura, será del veinte por ciento (20%)".

"Que los recursos cobrados serán depositados por la Concesionaria en las cuentas bancarias que el Municipio de Olavarría determine".

"Que establece la creación de una Comisión de Obras formada por miembros del Poder Concedente y de la Concesionaria con el objeto de determinar la factibilidad de las Obras de Ampliación de Redes de Agua y Cloacas, administrar los recursos y fijar los límites geográficos de cada sector o Barrio afectado por las obras. La Comisión podrá dictar sus propias reglas de funcionamiento".

"Que en el Reglamento del Usuario, en su Artículo N°1, establece que 'El presente Reglamento del Usuario tiene por objeto establecer las normas a las cuales deben ajustar sus respectivas conductas: La Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría, como Concesionario de la prestación de los servicios públicos de aguas y cloacas, y los Usuarios de dichos servicios, en las relaciones entre ambas partes, como asimismo con el Ente Regulador Municipal, como Autoridad Reguladora del Servicio Público concesionado".

"Que en el Artículo N° 7: Régimen de Control en el respectivo Reglamento del Usuario, establece que 'Como contrapartida a la obligatoriedad de uso del servicio, el Concedente ha instrumentado a través del Ente Regulador Municipal un régimen de control permanente de las prestaciones a cargo del Concesionario y de las tarifas aplicables de modo de satisfacer las necesidades sanitarias de la población y asegurar la debida tutela de los derechos del Usuario del servicio público ante el Concesionario".

Por todo lo expuesto, el Bloque de Radicales en Juntos por el Cambio solicita el siguiente Pedido de Informes: "Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal información detallada sobre: Devengado del FOI de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Percibido del FOI de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Estimación del FOI 2021 según último aumento aprobado por este Cuerpo". Recordemos que en el Presupuesto planteamos que se estimó un FOI que no va a ser ni el 5% de lo que va a ser el FOI del 2021. (Continúa leyendo) "Determinación del Valor Relativo de la alícuota del FOI para los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Confirmación de la realización de los depósitos/transferencias por

parte de la Concesionaria del servicio de obras sanitarias, detallando Importe en concepto de FOI, fechas, bancos, cuentas y saldo pendiente, de los períodos 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Composición actual/ integrantes de la Comisión de Obras que establece el artículo 4° de la Ordenanza 3502/11. Si lo tuviese, copia del Reglamento de Funcionamiento. Copia de acta con el listado de Obras determinado por la comisión en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Copia de acta con la rendición de cuentas de la comisión, sobre el estado de las obras y evolución de la mismas. Determinación del costo de cada una de las obras, especificando los costos de proyecto, administrativos y técnicos. Metodología de contratación, para los casos en que el Departamento Ejecutivo hubiese adjudicado en forma directa, adjuntar acta con la aprobación de costos por parte de la comisión de obras". Nada más.

Sra. KRIVOCHEN.- Pido la palabra.

Es para adelantar que, en primer lugar, vamos a acompañar este Pedido de Informes, pero quisiera hacer un pedido. En este Pedido de Informes, muchos de los datos los tenemos; muchos de los datos son públicos. Los podemos encontrar en la Rendición de Cuentas, los podemos encontrar en el Presupuesto, los podemos encontrar en Gobierno Abierto -pueden abrir las solapas de Mapa de Obras Interactivo, Olavarría Obras, con costos, con empresas adjudicadas, con porcentajes de ejecución de obras, hasta con una 'gotita' que indica que es una obra sanitaria-; lo podemos encontrar en el Rafam.

Con lo cual, ya que venimos escuchando desde hace muchos meses, desde el año pasado y el anterior, requerimos un poco de seriedad, o requerimos la frase "seamos serios", bueno, seamos ejemplo de lo que pedimos. Seamos serios al momento de pedir informes de cuestiones que ya están plasmadas y que las tenemos de antemano y está transparentado en los formatos que acabo de mencionar.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Sí, la verdad, seamos serios. Quizá la Concejal Krivochen no tiene mucho ingreso al Rafam, porque la documentación esta no se encuentra en el Rafam -el Concejal García también me lo puede confirmar-. Si tiene la pestaña o la solapa, que nos pase, así de paso, no hacemos veinte mil Pedidos de Informes con el tema del agua desde que empezó a funcionar la Comisión del Agua, porque ningún dato está.

Cuando le consultamos a la Secretaria de Hacienda con el ex concejal Lascano, acerca de cómo se manejaba el FOI, la respuesta fue "a medida que va ingresando, se va viendo". Eso tampoco está en el portal de Gobierno Abierto.

El tema de las licitaciones, sí están las licitaciones, pero no están los pliegos, ni cómo fue accediendo cada uno a las licitaciones.

Más allá de todo esto, tampoco tiene conocimiento la Concejal Krivochen que esta Comisión, que el Reglamento manda que debe crearse, nunca se nos dio el funcionamiento ni la formación de esta Comisión, ni las actas que se efectuaron, ni cómo se determinaron las obras, ni cómo fue el acuerdo que tiene que tener el Ejecutivo con la Cooperativa acerca de las obras a realizarse; siempre la respuesta estuvo faltando. Estamos pidiendo información desde el año pasado a Coopelectric que no se nos brindó.

El Ejecutivo, como organismo de Contralor de Coopelectric, debe pedirle -al menos- que la información básica que tiene que tener el usuario debería estar en mano, no solamente de nosotros, sino de todos los olavarrienses. No sé en qué parte del portal de Gobierno Abierto está eso porque hasta ahora no lo hemos encontrado.

Las licitaciones están a la vista. En el presupuesto, como dije recién, está el FOI; el FOI estimado al 2019 y 2020, con un aumento del 300% del agua. Tampoco está la previsión por el ingreso al FOI que va a ingresar este año. Tampoco está cómo se van a hacer obras en base al aumento que ya estaba estimado. Estamos en marzo, todavía no se prevé, ni se escuchó la respuesta del Departamento Ejecutivo sobre qué se va a hacer con la sobre ejecución del FOI que van a tener este año. Como esas respuestas, a todo lo que dijo la Concejal Krivochen, le puedo decir que ninguna de esas respuestas las tenemos hoy al alcance; si no, no hacíamos este Pedido de Informes.

Formaron parte de la Comisión del Agua, saben muy bien todas las veces que pedimos esa documentación, y la seguimos pidiendo. Es más, en el día de hoy le solicito a usted, Sr. Presidente, en un mail que ya le debe haber llegado, pedimos la reapertura de la Comisión del Agua por 120 días, porque ya es una vergüenza la 'tomada de pelo' que estamos recibiendo los vecinos de Olavarría, tanto de parte de la Cooperativa como de parte del Departamento Ejecutivo por la falta de cumplimiento del poder de policía que debería tener frente a un recurso indispensable como es el agua. Entonces, seamos serios. No ataquemos el pedido de Informes del otro por no tener las respuestas correspondientes.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Para no extendernos demasiado, en realidad, es un Pedido de Informes y, como adelantó la Concejal Krivochen, este Bloque va a acompañar.

Quizás, hacer una aclaración. Entiendo que, al referirse la Concejal Krivochen al "seamos serios", sinceramente, debo decir que cuando vi que el Pedido de Informes refería a los años 2016, 2017 y 2018, incluso hasta el 2019, me pareció raro ver, en el membrete, Juntos por el Cambio. ¿Por qué lo digo? Porque la Concejal que incita y solicita este Pedido de Informes – que, insisto, este Bloque va a acompañar- no solamente formaba parte; no formaba parte en lo nominal, como lo hace hoy, que su Bloque se llama Radicales en Juntos por el Cambio, pero si repasamos el año que transcurrió, la realidad es que, en lo que implique a Juntos por el Cambio no hubo mucho, porque no discutimos temas, no acompañó temas.

Pero hay un dato que no es menor: la Concejal que solicita este Pedido de Informes no solamente fue quien analizó, se reunió con el Ejecutivo, sino que defendió las Rendiciones de Cuentas. Me imagino que en ese trabajo minucioso que hay que hacer en una Rendición de Cuentas debe haber revisado, solicitado y visto esta información que defendió y aprobó. Con lo cual insisto en esto de que no quiero ser un intérprete de la Concejal Krivochen, pero me refiero a que, cuando dice "seamos serios", le agregaría 'seamos consecuentes'. Si llevamos adelante, defendimos una Rendición de Cuentas, tuvimos la oportunidad, ahora, de repente, quizás por encontrarnos en otra vereda o querernos poner en otra vereda, no solicitemos lo que nosotros mismos analizamos y defendimos en una Rendición de Cuentas.

Tenía la necesidad de decirlo, porque me parece que la postura de este Bloque es acompañar los Pedidos de Informes, pero la postura de este Bloque también va a ser que seamos serios y consecuentes en los Pedidos de Informes.

Simplemente, lo digo en esta primera Sesión, porque va a ser una conducta que va a asumir este Bloque en los distintos Pedidos de Informes. Entendemos que cuando un Pedido de Informes viene de la oposición es totalmente loable; no forman parte del Ejecutivo, tienen genuinas dudas y, seguramente, nosotros lo vamos a acompañar, salvo que no coincidamos en el modo o en la información, digamos, o que no se esté pidiendo una información, sino se esté expresando una postura. Y acá sentimos lo mismo. Por eso es que lo vamos a acompañar, pero también queremos dejar marcada la postura de que seamos serios en los Pedidos de

.....

Informes que realizamos. Porque se supone que, cuando uno analiza una Rendición de Cuentas, debió revisar estas cuestiones, y si no lo hizo, me parece que solamente queda hacerse cargo. Aún así, vamos a acompañar el Pedido de Informes, para que cuente con la información que está solicitando.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Si algo hago, es hacerme cargo de lo que hice y de los errores que cometí apoyando al Intendente en varias cosas.

Cuando habla el Concejal Endere de que supuestamente se debe saber eso en una Rendición de Cuentas, porque muy pocas veces lo vi analizando las cuestiones técnicas de las Rendiciones de Cuentas. También le recuerdo al Concejal Endere que la Comisión del Agua se creó en el año 2019 – 2020, donde empezamos a buscar la información ante el pedido de la ciudadanía acerca de cómo fue el análisis del agua.

Si vamos a empezar a dar todas las taquigráficas donde muchas veces defendí al Departamento Ejecutivo, publiquémoslas, y se las voy a responder a todas.

El otro día, también, un Concejal manifestó lo que dije en un Expediente. ¿Hasta cuándo? Seamos serios con esas cosas.

Entonces, el análisis del agua, de la Comisión del Agua, de la cual soy presidenta, se creó hace un año y medio, y no me están dando las respuestas. Las consultas del FOI -le dijo al Concejal Endere- se las pedí a la Secretaria Bezzoni en el año 2018 -estaba dentro de Juntos por el Cambio- y la parte que me respondió fue "acá tenés las obras de infraestructura". Hasta ahí, no habíamos analizado el costo del agua porque no era nuestra función y no había ingresado ningún Expediente de Coopelectric donde nos solicitaran un aumento. Es más, seguramente usted, Sr. Presidente, se acuerda que había ingresado un aumento en el Concejo Deliberante, me junté con usted, lo íbamos a empezar a tratar y a los dos meses salió la Ordenanza donde el aumento no iba a estar en manos de este Concejo Deliberante, sino a través de la Autoridad del Agua. Entonces, en mi caso, soy una sola y no podía controlar cosas que no estábamos tratando. Ya demasiado con lo que teníamos que controlar, que no los alcanzaba el tiempo a veces.

Reitero: la Comisión del Agua se creó hace poco más de un año y medio y tenemos que hacer un análisis de los últimos cinco años, porque la inversión que año tras año se iba posponiendo, como tantas inversiones, todavía no llegó. Fui parte del grupo de Juntos por el Cambio, estoy en Juntos por el Cambio. No apoyo la Gestión del Intendente Galli, para nada, en este momento porque vi los errores y me hago cargo de cometer el error de haberlo apoyado, pero terminemos con las taquigráficas para atrás. O sea, me voy a hacer cargo de todas las cosas que dije porque fue un gran error apoyar muchas de las cosas que apoyé, porque me la creí-como se suele decir-. Creí lo que me decían y me confundí, pero creo que este no es el ámbito para discutir esas cuestiones. Simplemente, mi trabajo lo hice, lo sigo haciendo y lo voy a seguir analizando de la manera que para mí es la mejor manera, siendo objetiva. Las discusiones las tuve puertas adentro, y seguramente el Concejal Endere ni siquiera estaba en el Bloque. Usted sí estaba, Sr. Presidente, y usted también es testigo de las discusiones que hubo puertas adentro.

Nada más.

Sr. ENDERE. Pido la palabra.

Simplemente, para cerrar esta discusión, y expresando un poco la voluntad del Bloque, vimos con agrado las palabras que expresó su referente política y diputada de la localidad de

Saladillo cuando la invitó a todos quienes forman parte del radicalismo que a sean parte de Juntos por el Cambio, y creo que queda a las claras que eso en principio y en lo cercano no va a suceder, pero esperamos que haga eco de las palabras que expresó el orden y se acerque al Bloque, al menos para discutirlo internamente.

Nada más.

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

Del Bloque me echaron, seamos claros. Y lo que diga en cuanto al orden, mi mamá y mi papá hace rato que me dejaron de dar órdenes. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. Nº 025/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL PEDIDO DE INFORMES Nº 002/21.

Corresponde al Expte. 025/21 H.C.D.

Olavarría, 11 de Marzo de 2021.-

PEDIDO DE INFORMES Nº: 002/21

ARTÍCULO 1º: Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal información detallada sobre:

- Devengado del FOI de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.-
- Percibido del FOI de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.-
- Estimación del FOI 2021 según último aumento aprobado por este cuerpo.
- Determinación del Valor Relativo de la alícuota del FOI para los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
- Confirmación de la realización de los depósitos/transferencias por parte de la concesionaria del servicio de obras sanitarias, detallando Importe en concepto de FOI, fechas, bancos, cuentas y saldo pendiente, de los períodos 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
- Composición actual/ integrantes de la Comisión de Obras que establece el artículo 4° de la Ordenanza 3502/11.
- Si lo tuviese, copia del Reglamento de Funcionamiento.
- Copia de acta con el listado de Obras determinado por la comisión en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
- Copia de acta con la rendición de cuentas de la comisión, sobre el estado de las obras y evolución de la mismas.
- Determinación del costo de cada una de las obras especificando los costos de proyecto, administrativos y técnicos. Metodología de contratación (Licitación Pública, etc.),

para los casos en que el Departamento Ejecutivo hubiese adjudicado en forma directa, adjuntar acta con la aprobación de costos por parte de la comisión de obras.

<u>ARTÍCULO 2º:</u> El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

<u>ARTÍCULO 3°:</u> Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 026/21 H.C.D. RADICALES EN JUNTOS POR EL CAMBIO.
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M.. REF. A ACTUALIZACIÓN
DE DATOS DE RAFAM.-

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

En cada una de las sesiones veníamos dando lo que era el patrimonio de Olavarría, lo podíamos sacar, con el Concejal García también lo estimamos.

Recordemos que el ante año pasado hablábamos de la cifra de 1171 millones –voy a hacer un resumen de números- de 1171 millones de patrimonio que tenía a fines de diciembre, después de un anunciado superávit del Intendente nos encontramos con un patrimonio de 300 millones, tuvimos una emergencia económica -que dicho sea de paso creo que ya tendría que estar el nuevo Decreto, si eso se extendió- porque estaría vencido, así que esperemos qué se determina con ese tema; tuvimos un recorte presupuestario de más de 500 millones, tuvimos una recaudación -que bien lo dijo el Intendente en su discurso- que primero bajó y después fue subiendo la recaudación, con lo cual las cuentas se acomodaron, pero con toda esa explicación que se hizo Olavarría perdió más de 1500 millones en el año 2020. Después de diciembre de este año ya no pudimos estimar más el patrimonio con el ex Concejal Lascano, porque empezaron a desaparecer datos del Rafam, aparecen muchos datos en cero, como previsiones para incobrables y otros datos más que hacen que el patrimonio de Olavarría no se puede estimar.

Seguimos hablando de transparencia -tercero creo que salimos en esa fundación, que el Concejal Sánchez la sabe pronunciar mejor que yo, porque a mí no me sale-, pero estamos terceros en transparencia. Pero me pregunto dónde está la transparencia di los datos no están. No están en el Rafam, no están en el portal de Gobierno abierto, no están en los expedientes, no están en las respuestas de los informes. Hoy ni siquiera podemos calcular el patrimonio. Pedimos hace más de dos años la apertura de las pestañas de Rafam con los ingresos; pedimos la apertura del proceso de compras directas, sabemos que van más de 3000 compras directas en el año 2021 y no podemos tener acceso a información; sabemos que Olavarría... el otro día en el discurso del Intendente decía que las cuentas estaban saneadas; pero las cuentas que están saneadas don las del 2019. Es muy fácil si vos tenés deuda y vendés tu casa, el televisor, el auto, el perro...ahí sí que va a sacar las cuentas de encima, pero te deshaces de todo lo que tenés. Eso no está pasando hoy a los olavarrienses, no estamos gastando hasta las amortizaciones y las previsiones de un municipio, cosa que nunca pasó en la historia contable del municipio de Olavarría, y tras eso no tenemos respuesta de nada. Que nos dejen al menos acceder a esa información. Cuando nos dicen que no ayudamos, que somos oposición, ya no sabemos cómo trabajar como Cuerpo legislativo, porque nos sacan hasta el dato; de qué dato de transparencia estamos hablando si está todo borrado, si las cosas cambian de un día para otro. No tenemos como concejales acceso al Rafam, no tenemos como concejales acceso a la

información del municipio, de qué transparencia, de qué tercer puesto me están hablando, se ve que a la Fundación esta se le escapa la tortuga cuando tiene que fijarse cómo se van fijando los puestos que van accediendo, porque al municipio de Olavarría le falta mucho para estar tercero en transparencia. Por favor pido más seriedad en el dato que necesitamos tener, porque si no, señor Presidente, como dije la otra vez cerremos el Concejo Deliberante, cuánto nos ahorramos, porque así no podemos trabajar, y Olavarría se está hundiendo. No digamos que las cuentas están saneadas. Nos están sacando el patrimonio, la desinversión es cada vez peor; 1500 millones nos faltan demostrar todavía, no van a ser 354 como el año pasado, y en el peor momento de la gente. Entonces pedimos un poquito más de seriedad en estas cosas, mínimamente acceso a la información para poder trabajar. En el caso que todo esto esté blanqueado, no tendríamos que hacer pedidos de informe. Y acompaño a quienes hablan del Rafam a que se metan ahora en el Rafam del municipio y se fijen ciertos datos que estamos pidiendo a ver si figuran. Figura 000, 000, 000. Ese es el dato que tenemos hoy para evaluar el patrimonio de Olavarría, que vaya uno a saber en cuanto millones está.

El Pedido de Informes, en su Artículo 1º, dice: "Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, más precisamente a la Secretaría de Hacienda, informe los motivos por el cual a la fecha las cuantas 114000000 Previsión para Incobrables, 115000000 Bienes de Cambio, 11900000 Otros Activos, 121000000 Créditos, 122000000 Previsión para Incobrables a largo plazo, 125000000 Amortizaciones Acumuladas de Bienes de Uso, 126000000 Bienes Inmateriales, 127000000 Amortización Acumulada Bienes Inmateriales, 212000000 Deuda Documentada a Pagar, 214000000 Pasivos Diferidos, 215000000 Previsiones, 219000000 Otros Pasivos, 221000000, Deudas a Largo Plazo, 222000000, Deuda documentada a pagar a Largo Plazo, 223000000, Deuda Pública, 224000000, Préstamos a Largo Plazo, 225000000, Pasivos Diferidos a Largo Plazo, 226000000 Previsiones a Largo Plazo y Reservas Técnica, 311000000, Capital Fiscal y 312000000, Resultados de la Cuenta Corriente, no se encuentran actualizadas con sus respectivos saldos. Artículo 2º: Informe el plazo de tiempo que demandará la normalización del Estado de Situación Patrimonial, como así también, se dé a conocer algún otro desvío informado a la Secretaria de Hacienda sobre el Sistema RAFAM. Recordemos que son casi todas cuentas del pasivo, que disminuyen el patrimonio neto. Y hoy en Olavarría no tenemos Patrimonio neto. Artículo 3: De Forma". Nada más.

Sr. MUJICA. Pido la palabra.

Con referencia al Pedido de informes, en el marco de la normativa del Honorable Tribunal de Cuentas, el Decreto 2980 y la ley 1879, la Ley Orgánica, y tomando el concepto de contabilidad pública, en este caso se informa que no se trata de cuentas de ejecución continúa; es decir, el cierre del Ejercicio se realiza el 31 de diciembre de cada año, el cual tiene un impacto total en la contabilidad. Ese es el momento para revisar los ajustes que se requieran. Por lo tanto la contabilidad se realiza al cierre del Ejercicio, cuyo resultado de la rendición, que será auditada por el Honorable Tribunal de Cuentas y este Concejo.

Durante el Ejercicio, los funcionarios están abocados al registro, control, imputación de Partidas presupuestarias, control del proceso de registro de contrataciones al crédito público, que hacen a la exposición de los estados publicados por el Ejecutivo en forma semestral y que están a disposición de toda la población. Eso es una es una obligación del Ejecutivo que siempre se ha cumplido y que, la fecha, no adeuda ninguna publicación.

Es por eso que este Bloque no va a acompañar el presente proyecto de Pedido de Informes. Nada más.

Sr. GARCÍA. Pido la palabra.

Creo que a lo que se hacía referencia era a la existencia de la documentación en el Rafam, no a lo que se presenta anualmente. Las cuentas de resultado, todas, que son de Ejercicio y arrancan en 0 tienen que tener los históricos. Eso es lo que no se visualizaba correctamente, por lo que interpreté que decía la Concejal Arouxet.

Por lo tanto, tiene que quedar en el histórico de la información que se está presentando y si hay algún cambio de criterio tiene que ser informado. Nada más.

Sr. MUJICA. Pido la palabra.

Simplemente decir que no se está pidiendo ninguna cuenta de resultados en esto. Nada más.

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

Tal vez no se entendió, y el Concejal Mujica me está respondiendo otra cosa. Acá lo que necesitamos es otra cosa, porque la información hasta el 31 de diciembre estaba al día con todos estos datos que hicieron. A partir del 2021 no se ven esos datos, después que el patrimonio de Olavarría bajó a menos de 300 millones de pesos estos datos empezaron a desaparecer. El Honorable Tribunal de Cuentas podrá acceder a la información, tenemos el derecho como concejales de acceder en el día a día al Rafam. No podemos esperar seis meses. La situación de Olavarría amerita a que los concejales no podamos esperar seis meses para esto.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

Daría la sensación, por la respuesta que dieron, que en realidad en todas esas cuentas no saben lo que está pasando. Esa es la respuesta clara. Y también me gustaría dejar en evidencia lo que duró el compromiso de acompañar los Pedidos de informe.

Nada más.

Sra. DE BELLIS. Pido la palabra.

La verdad que la discusión quizá sea demasiado técnica, pero quisiera que se aclare exactamente si la explicación que dio el concejal Mujica se refiere a lo que se está consultando o no, porque no termino de comprender eso. Siempre estoy a favor del acceso a la información por parte de los concejales, de que sea un acceso transparente. Lo que no me queda claro es si tampoco el Tribunal de Cuentas, por lo que ha manifestado el concejal Mujica exime del acceso, de publicitar esa información, o es una información que se da con el cierre de la Rendición de Cuentas. No me quedó claro. Sería un pedido de explicaciones en realidad.

Nada más.

Sr. MUJICA. Pido la palabra.

Simplemente decir que son cuentas que se ajustan al cierre del Ejercicio, que no son de uso continuo diariamente, todos los meses. Al cierre, cuando se termina con la Rendición de Cuentas, ahí quedan los saldos expresados de estas cuentas que se están solicitando. Nada más.

Sra. DE BELLIS. Pido la palabra.

Bueno, si es así entiendo que en los próximos 20 días tiene que estar esa información, que es el plazo de vencimiento de la Rendición de Cuentas. Tendría que ser así...
Nada más.

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

El cierre del Ejercicio fue el 31 de diciembre de 2020, más allá que la Rendición de Cuentas se presente los primeros días de mayo, hay que tener las cosas al día. Gracias, señor Presidente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 026/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resultan 10 votos positivos (Interbloque Frente de todos y Bloques: Renovación Peronista, Radicales en Juntos por el Cambio y U.C.R.), contra 10 votos negativos (Bloques: Juntos por el Cambio y Cuidemos Olavarría).
- Haciendo uso de las facultades otorgadas por el Artículo 83º inc. 3º de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Dr. Bruno Cenizo, ejerce el doble voto, votando por la negativa, con lo cual resulta rechazado el proyecto en tratamiento.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del: EXPTE. 027/21 H.C.D. RADICALES EN JUNTOS POR EL CAMBIO PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF. A HORAS POLAD.-

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

Visto: Que la Municipalidad de Olavarría contrata el Servicio de Policía Adicional para espacios municipales. Y considerando: Que las horas de Policía Adicional (POLAD) están reglamentadas por Ley N° 13.942; Que son horas adicionales contratadas para servicios de seguridad y vigilancia por el propio estado y/o por terceros privados; Que la Municipalidad del Partido de Olavarría viene realizando una mayor erogación en los servicios adicionales para distintas tareas municipales; por todo lo expuesto, el Bloque Radicales en Juntos por el Cambio solicita el siguiente Pedido de Informes: Artículo 1º: Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio, al área correspondiente, se informe: Cantidad de horas de Policía Adicional (Polad) y monto pagado a la Policía de la Provincia de Buenos Aires durante el año 2019 y 2020, con apertura mensual. Cantidad de efectivos policiales afectados con horas de Policía Adicional, mismo período anterior. Servicios Municipales donde fueron afectados los efectivos de la Policía con horas Polad, detallando nómina (Nombre y Apellido) de los efectivos afectados, mismo período anterior. Funcionarios Municipales responsables de la asignación de las horas Polad.

Artículo 2º: De forma.

Nada más.

Sra. SALERNO. Pido la palabra.

Vamos a pedir el pase a Comisión de este expediente, ya que el expediente Nº 054/19, que fue tratado en la Comisión de Seguridad el año pasado y ahora está en Legislación, tiene exactamente el mismo pedido y se viene trabajando y está la respuesta del Departamento Ejecutivo.

Así que solicitamos que se anexe este pedido a ese expediente y seguir trabajándolo para que la Concejal se saque las dudas.

Nada más.

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

Bienvenido sea el tratamiento en Comisión. Solicito que se adjunte a la Comisión de Legislación para que no pase por Seguridad y las demás comisiones, y que no pase como con el informe, que justamente llegó la semana pasada, que más o menos era un tema similar pero era del año 2018 y que llegó en el año 2021, porque en el año 2024 no vamos a poder analizar la información que nos suministra.

Quiero destacar que en ese Pedido de Informe el área de Seguridad respondió al instante el Pedido que había hecho este Cuerpo. Desde el D.E se envió recién en el año 2021, a 5 o 6 días de la solicitud de este Pedido de Informes nuestro.

Considero que en este caso va a ser mejor el tratamiento en Comisión para que no tarde dos años en llegar la respuesta. Solicito también que se tome para el orden del día del martes que viene este expediente y que se cite a la brevedad al sector de Seguridad del municipio para que nos evacúen las dudas que tenemos respecto a este tema. Nada más.

Sra. SALERNO. Pido la palabra.

Es para informarle a la Concejal que en la caja de Legislación se encuentra el expediente Nº 054/19, que la respuesta está, que llegó la respuesta del Departamento Ejecutivo, y si falta algo seguramente lo vamos a trabajar en Comisión, pero que mire la caja, ya que ella también pertenece a esa Comisión y está ahí el expediente.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Pido 2020 también en el Informe, no está en el Expediente - hasta el 31 de diciembre del 2020-; pedimos todo y que se actualice. No tengo que mirar la caja, pido el tratamiento en Comisión.

Nada más.

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Sinceramente, si lo estamos pasando a Comisión, es justamente porque si falta algo se va a seguir trabajando en Comisión, pero todo el 2019 y el 2018 está en el Expediente, si no, no lo anexaríamos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos solicitado un pase a la Comisión de Legislación, para anexar el Expediente en tratamiento. Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción de pase a Comisión de Legislación, planteada por la Concejal Salerno, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

EL EXPEDIENTE PASA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Antes de continuar con el Expediente que sigue, quiero aclarar, por si hubo alguna duda, que el Expediente 026/21 H.C.D resultó empatado en la cantidad de votos positivos y negativos y, tal como establece el Reglamento Interno, el voto del Presidente en este caso vale doble, con lo cual quedó desaprobado con el voto doble del Presidente.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 033/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EXIGIR A LA COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS, EFECTIVO CUMPLIMIENTO DEL ART. 2° DE LA ORD. N° 4604/20.-

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución que nace a partir del reclamo de muchos vecinos que han estado atentos al texto de la Ordenanza N° 4604/20, que fue aprobada por este Cuerpo el 10 de diciembre de 2020, en la cual se aprobó el nuevo cuadro tarifario para el servicio de agua y, entre otras cosas, la eliminación de conceptos adicionales, como la contribución accionaria, la contribución accionaria transitoria y la contribución por renovación de medidores.

En esa Ordenanza, el texto está muy claro y la interpretación integral que se puede hacer es muy clara. En el artículo 1°, dice que el aumento o la aplicación del nuevo cuadro tarifario va a partir de los consumos de enero y febrero, y en su artículo 2° -lo leo textual-: "Determínase la eliminación de los conceptos 'Contribución Accionaria', 'Contribución Accionaria Transitoria' y 'Contribución Renovación Medidor' que se encuentran incluidos en las facturas del mencionando servicio público de agua potable y desagües cloacales, a partir de la sanción de la presente". Ahí se ve claramente la diferenciación entre el artículo 1° y 2°, en cuanto al tiempo de aplicación.

La sanción se generó el 10 de diciembre y esto se notificó al Ejecutivo el 17 de diciembre. A partir de ahí, comienzan a correr 10 días hábiles para poder hacer uso el Intendente del veto, o quedar promulgada. Por lo tanto, todo lo que tiene que ver con las facturas del mes de enero y febrero del servicio de agua, que ya están circulando e, inclusive, ya han sido abonadas por los vecinos, no debieran estar en el servicio estos tres adicionales que representan más del 56% de la tarifa.

Esa es la explicación del porqué de la Resolución. Paso a leerla, rápidamente: "Artículo 1º.-Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para exigir a la Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría el efectivo cumplimiento del Artículo Nº 2 de la Ordenanza Nº 4604/20 del HCD, de forma urgente e inmediata. Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios

necesarios para requerir a la Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría, la devolución de los conceptos mal cobrados en función de lo establecido en la Ordenanza Nº 4604/20. Artículo 3º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para exigir a la Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría que incorpore en las próximas facturas el cuadro tarifario vigente para el conocimiento de todos los vecinos y vecinas del Partido de Olavarría. Artículo 4°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para exigir a la Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría, el efectivo cumplimiento de la tarifa social para aquellas personas que cumplan con los requisitos necesarios, según se establece en la Ordenanza Nº 4604/20. Artículo 5°.-Remítase copia de lo actuado a la Cooperativa Ltda. de Consumo y Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría Coopelectric y a la Autoridad del Agua (ADA). Artículo 6º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría correspondiente, que arbitre los medios necesarios para determinar si el incumplimiento de la Ordenanza Nº 4604/20 por parte de la Cooperativa Ltda. de Consumo y Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría Coopelectric, da motivo a sanciones o multas". Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Cortito y reiterativo. Con el tema del FOI, solicito que usted a la brevedad, si puede ser el día lunes, nos puede notificar -en mi caso, como presidente de la Comisión del agua- que podamos empezar a funcionar, recordando que esta Ordenanza se trató dentro de dicha Comisión y hasta ahora no hay respuestas, más allá de otra documentación que todavía nos está adeudando la Cooperativa y que el reclamo de los vecinos es recurrente. Nada más.

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

En primer lugar, adelantar que desde nuestro Bloque no vamos a acompañar este proyecto de Resolución, debido a que se entiende que la norma implica el retiro de la contribución por acciones y recargo de medidor a partir de la aplicación del nuevo cuadro tarifario que solicita la Cooperativa. Por lo tanto, es contradictorio retirar estos conceptos sin haber estado aplicado el aumento. De hecho, la Cooperativa envió el comunicado y la explicación correspondiente al Poder Ejecutivo y asumió en diciembre el compromiso social de eliminar la totalidad de la contribución accionaria, una vez aplicado el aumento de la tarifa. Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Solamente me llamó la atención el argumento por el cual no van a acompañar algo que, claramente, favorece a todos los vecinos de Olavarría. Y el argumento es la decisión de una empresa. O sea, el argumento que Juntos por el Cambio tiene para rechazar algo que favorece a todos los vecinos de Olavarría es la decisión de una empresa, no lo que se sancionó como Ordenanza. La interpretación a una Ordenanza que le da Coopelectire, que le da la Cooperativa, a través de su Concejal, y Juntos por el Cambio acompaña esa postura.

Vuelvo a reiterar: no lo que se sancionó, no lo que es obligatorio para todos los ciudadanos de Olavarría a través de una Ordenanza, sino la interpretación que le dan. ¿Y cuál es el resultado de esa interpretación que le da Coopelectric? Que todos los vecinos de Olavarría, por esa interpretación que avala Juntos por el Cambio, tienen que pagar conceptos que fueron derogados.

Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Asistimos, una vez más, a la confirmación de cuáles son los poderes que están detrás de todas estas cosas.

Hoy, cuando escuchaba los argumentos sobre el FOI, también pensaba en cómo estas formas y estas estructuras accionan por dentro del sistema indefinidamente. Porque la convivencia o la connivencia de la Cooperativa de luz con el Municipio -en realidad, con el Gobierno de Galli- ya es de tinte vergonzante. No solo utilizan prácticas realmente discutibles desde lo ético, sino que son absolutamente descarados. Participan políticamente en las listas, integran las listas. Vienen por la Cooperativa a ser parte de un proyecto político, cosa que no discuto. Lo que sí es lamentable es que esto que estamos diciendo ahora lo venimos advirtiendo hace mucho tiempo. Y quienes acompañan siempre este tipo de iniciativas son personas que terminan buscando justificaciones de su accionar en razones que luego se demuestra que son absolutamente falsas, y esta es la demostración. Lo que dijimos acá hace un tiempo atrás, lo tenemos que volver a repetir porque la Cooperativa, en connivencia con el Gobierno de Galli, abusa de su situación de poder y abusa de los vecinos de Olavarría. Y entonces, hoy no solo vemos este ataque, no solo vemos este avasallamiento, hoy no solo no escuchamos a quienes dicen leer todos los expedientes minuciosamente, sino que son los vecinos los que tienen que pagar más y los que siguen sufriendo, en las localidades, en Sierras Bayas, en Sierra Chica, en Hinojo y en cada barrio de Olavarría, los desmanejos y los desastres que hace la Cooperativa en connivencia con el Gobierno de Galli.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Me quedé pensando cuando el Concejal Marinangeli dijo que el aumento no llegó. En mi caso, una casa de familia, somos tres personas las que vivimos y me llegó 4.000 pesos de agua. El cargo que tenía normalmente eran 1.500 pesos; no tengo ninguna pileta de 200 metros cuadrados. Si nos fijamos en el cargo fijo, tengo 532 pesos de cargos fijos más 319 pesos en el consumo que tiene por debajo la boleta del agua, en la factura del agua; contribución accionaria tengo 1.362 pesos y cargo de medidores, 852 pesos. ¿Cuánto me espera para el mes que viene, 6.000 pesos de agua? Doy el ejemplo mío porque es la factura que tengo a mano.

Por eso, vuelvo a reiterar: necesitamos la Comisión del agua para empezar a analizar estos temas, porque al bolsillo del olavarriense esto le duele. Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Muy breve, es un comentario que quiero hacer, respecto de lo dicho por el Concejal Marinangeli. Me parece lamentable que no acompañen exigir el cumplimiento de una Ordenanza que este mismo Cuerpo sancionó, inclusive con el voto favorable de los que hoy no quieren exigir el cumplimiento.

La Ordenanza no amerita ningún tipo de interpretación adicional; es una interpretación literal, la letra es clara, lo que dice. O sea, uno va en función a los consumos de enero y febrero, y otro va a partir de la sanción.

También, aclararle que el devengado que la empresa está teniendo ya lo está teniendo, más allá de que no lo haya cobrado, porque los consumos que en enero y febrero la gente ha hecho de agua los va a pagar a un precio del 97% más caro de lo que pagaba el año anterior.

Lo que me parece, realmente, que es una cifra que -por supuesto- ya se discutió en su momento, y todo el estudio de costos que se hizo, no solo el Bloque del Frente de Todos, sino también los demás Bloques que analizaron el costo del agua, determinó que eso era totalmente excesivo.

Por lo tanto, también quiero aclarar que, cuando una empresa tiene pérdida en un balance, no es solamente un problema de ingresos porque si no para cualquier comerciante o cualquier trabajador que no le alcanza la plata, sube el precio de su producto o de su servicio y sería muy sencilla la economía así. También, si uno tiene pérdidas económicas, deberá revisar y hacer una retrospección de sus costos y de sus egresos. No solamente es el tema tarifario el problema.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Primero, adelantar que voy a acompañar esta Resolución, pero no sin antes decir que estas cosas las podríamos estar evitando—los Pedidos de Informes, estos temas de 'a ver qué hace la Cooperativa, qué hace el transporte público, qué hace la recolección de residuos'-.

Hay un Expediente que presenté en 2018 –si no me equivoco-, en diciembre de 2019 el Expediente llegó a la Sesión con despacho desde la Comisión de Legislación, y en la Sesión se pide la vuelta a Comisión porque el Ejecutivo estaba trabajando en algo similar, o tenía ideas y quería hacer aportes a ese Expediente. Estoy hablando del organismo de control para los servicios concesionados.

Es un Expediente que no solo lo presenté yo, sino que fue presentado dos veces anteriormente en el Concejo. Siempre vuelve para aportes, siempre, o se rechaza porque no se quiso en un momento, y en el último caso fue 'tenemos ideas para aportar', y se votó la vuelta a Comisión de ese Expediente. Entonces, esto lo podríamos estar evitando. Tendríamos un organismo autónomo que estuviera controlando todos los servicios concesionados. Nada más.

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Muy breve. Son los mismos, y copian hasta los resultados. Hace poco tiempo atrás, tratando de batir el récord de déficit que había presentado el Intendente Galli con los 354 millones, el presidente de la Cooperativa —el presidente, o un integrante del Consejo Directivo- dijo públicamente que van a tener un déficit de más de 200 millones. O sea que hasta en los resultados tienen las mismas condiciones.

Con respecto a los mecanismos de control, nosotros estamos acá para eso. Y hay que acordarse cuando se vota, porque estas cosas no es la primera vez que pasan. Cuando se define votar a favor o en contra de la gente, en ese momento hay que hacer un trabajo introspectivo, y los mecanismos de control funcionan para adentro y para afuera. Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Muy brevemente, pero para volver a hacer hincapié en que quien avisa no traiciona. Y es la segunda vez que voy a avisar que, en esa lamentable Sesión donde se aprobó ese aumento y esta Ordenanza que hoy no quieren hacer cumplir, no quedó establecido el desdoblamiento. Por lo tanto, ese desdoblamiento Coopelectric puede hacerlo en más de dos periodos —y no en dos periodos, como en algún momento se prepuso-, ya que, efectivamente, este Concejo a dos periodos lo rechazó para poder habilitar a que Coopelectric lo pueda hacer en más de dos periodos.

Lo vuelvo a decir porque queda, por las palabras de todos los Concejales que me han precedido, que Coopelectric o la Cooperativa no solamente no cumple con su estatuto, con el estatuto propio que le prohíbe participar en política -mucho menos a su presidente integrar listas, mucho menos-, sino que pareciera que, en connivencia con el Gobierno municipal como se dijera- está habilitado para no respetar las Ordenanzas y las disposiciones que son obligatorias para todos los olavarrienses. Pareciera —y hoy puede llegar a quedar establecido, dependiendo de la votación- que los olavarrienses vamos a tener que acostumbrarnos a que tenemos dos leyes: unas, las que son obligatorias para todos; y otras, las que a la Cooperativa se les antoja cumplir.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 033/21 H.C.D., sírvanse votar.

Resulta aprobada por mayoría de 11 votos positivos (Bloques: Interbloque Frente de todos, Renovación Peronista, Cuidemos Olavarría, Radicales en Juntos por el Cambio y U.C.R.), contra 9 votos negativos (Bloque Juntos por el Cambio).

ES LA RESOLUCIÓN Nº 001/21.

Corresponde al Expte. 033/21 H.C.D.

Olavarría, 11 de Marzo de 2021.-

<u>RESOLUCIÓN Nº:</u> 001/21

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios, para exigir a la Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría el efectivo cumplimiento del Artículo Nº 2 de la Ordenanza Nº 4604/20 del HCD, de forma URGENTE e INMEDIATA.-

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios, para requerir a la Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría, la devolución de los conceptos mal cobrados en función de lo establecido en la Ordenanza 4604/20.-

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios, para exigir a la Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría, que incorpore en las próximas facturas el cuadro tarifario vigente para el conocimiento de todos los vecinos y vecinas del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 4º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios, para exigir a la Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría, el efectivo cumplimiento de la tarifa social para aquellas personas que cumplan con los requisitos necesarios, según se establece en la Ordenanza Nº 4604/20.-

ARTÍCULO 5º: Remítase copia de lo actuado a la Cooperativa Ltda. de Consumo y Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría Coopelectric y a la Autoridad del Agua (ADA).-

ARTÍCULO 6º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría correspondiente, que arbitre los medios necesarios, para determinar si el incumplimiento de la Ordenanza Nº 4604/20 por parte de la Cooperativa Ltda. de Consumo y Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría Coopelectric, da motivo a sanciones o multas.-

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 8º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas en conjunto de los:

EXPTE. 034/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REPONER LUMINARIA EN AV. AVELLANEDA AL 3900, INTERSECCIÓN CALLE DEAN FUNES.-

EXPTE. 035/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EXTENDER LA RED DE LUMINARIAS PÚBLICAS Y COLOCAR NUEVAS LÁMPARAS DE LUZ EN INMEDIACIONES DE CALLE CANAVERI ENTRE INDEPENDENCIA Y LAVALLE.-

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

La solicitud de lo que contiene el pedido de la Resolución es sobre la zona de Avenida Avellaneda antes de llegar a Urquiza, que es una zona que tiene, yendo para el Barrio CECO, a la derecha, la quinta Buglione, con una arboleda bastante grande que tapa las luces. No ha habido ningún tipo de renovación de las mismas y está muy oscuro. Entre lo que tiene que ver Avellaneda entre Dean Funes y Urquiza, hay también una senda peatonal que en horarios nocturnos se torna muy complicado para transitar y, realmente, esos lugares necesitan una mejor señalización, luminaria y algún tipo de reparaciones al respecto.

Paso a leer la Resolución: "Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la reposición de luminaria en Avenida Avellaneda al 3900, intersección calle Dean Funes, ya que es una zona muy transitada y la frondosa vegetación arbórea del Monte Buglione oscurece las adyacencias. Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para garantizar un control periódico de la luminaria y garantizar, de esta forma, que estén en condiciones para garantizar la seguridad de vecinos y vecinas de la zona". Ese sería el texto de la Resolución.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 034/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN Nº 002/21.

Corresponde al Expte. 034/21 H.C.D.

Olavarría, 11 de Marzo de 2021.-

RESOLUCIÓN Nº: 002/21

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la reposición de luminaria en Avenida Avellaneda al 3900, intersección calle Deán Funes, ya que es una zona muy transitada y la frondosa vegetación arbórea del Monte Buglione oscurece las adyacencias.-

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para garantizar un control periódico de la luminaria y garantizar, de esta forma, que esté en condiciones para garantizar la seguridad de vecinos y vecinas de la zona.-

<u>ARTÍCULO 3º</u>: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

<u>ARTÍCULO 4º:</u> Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Del segundo Expediente quiero hacer alguna explicación, también. Es un pedido del puente peatonal, básicamente, el puente colgante que está pegado al Golf, de calle Canaveri. La calle va desde Lavalle hasta Independencia con un puente peatonal, sobre todo la parte que va desde cruzando el arroyo, como quien va para el barrio 104 Viviendas, Reseros, Pueyrredón, todo para aquel lado, de noche no hay una luz ahí; quedaron plantas del lado del Golf que también hay que tratar de podar y cortar, y tratar de establecer, creo, tres o cuatro postes y algo de luz. Del lado de San Vicente sí hay una luminaria bastante elemental, pero algo de luz hay. Pero del otro lado no queda absolutamente nada y, por lo tanto, es imposible que los vecinos en horario nocturno puedan transitar por esa zona.

Serían tres luminarias, no mucho más, porque son 150 metros -no llega a 200 metros- y, también, cortar un poco las plantas, porque la bajada de la senda peatonal hacia Independencia está totalmente obstruida e Independencia en ese sector es doble mano y, por lo tanto, vienen autos de los dos lados. Sería bueno cortar un poco las plantas en los bordes

para poder visualizar bien, sobre todo porque ahí transitan bicicletas, motos, y el lomo de burro está roto también –eso se solicitó en su momento-; por lo tanto, la velocidad del tránsito automotor en la zona es bastante importante.

Esa era la explicación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 035/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN Nº 003/21.

Corresponde al Expte. 035/21 H.C.D.

Olavarría, 11 de Marzo de 2021.-

RESOLUCIÓN Nº: 003/21

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la extensión de la red de luminarias públicas y la colocación de nuevas lámparas de luz en las inmediaciones de calle Canaveri entre Independencia y Lavalle.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para el corte y mantenimiento de plantas, árboles y arbustos ubicados en el lugar y corte de pasto del espacio público situado en calle Canaveri entre Independencia y Lavalle.-

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para efectuar el corte de pasto y mantenimiento del camino lindero al puente peatonal ubicado en calle Canaveri entre Independencia y Lavalle.-

<u>ARTÍCULO 4º</u>: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 11 y 19.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 11 y 41, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 036/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ESTABLECER UN SUBSIDIO MENSUAL QUE GARANTICE EL PAGO DEL ALQUILER DE CHAMULA, TIERRA DE LAS ARTES.-

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Tuvimos la oportunidad, en el Concejo Deliberante, de tener una reunión con los integrantes de Chamula, en el patio, y ellos nos contaron, a los que estuvimos presentes, cuál es la situación que están viviendo. Esta situación creo que la mayoría de nosotros la veníamos conociendo por la publicación que hicieron en redes durante todo el año.

Ellos funcionaban en la calle Dorrego, en lo que era La Sodería, un lugar que tenían en comodato, que se venció a fines del año pasado. Estuvieron buscando durante todo el año con la ayuda de los vecinos y, sobre todo, de aquellos que gozan de las propuestas que tiene Chamula, de las propuestas culturales, un lugar en comodato o un lugar cedido, que no pudo ser. Y en plena pandemia, con sus actividades paralizadas por el aislamiento -recordemos que las actividades culturales fueron las últimas en ser permitidas-, decidieron alquilar un espacio, con un monto de un alquiler que no importa si es mucho o es poco, pero para un espacio cultural autogestivo, independiente y sin fines de lucro, el valor que fuera es un valor importante, porque es un espacio que no recauda dinero.

Es un espacio cultural que tiene muchísima validez, es muy valioso para todos los que nos gusta la cultura. Se realizan allí talleres que no son comunes, que no son una propuesta común en otros espacios culturales, no los encontramos o, por ahí no hay propuestas del Estado de alguno de esos talleres, ni tampoco propuestas particulares, por lo que es muy importante. De desaparecer el espacio de Chamula, desaparecería también alguna de esas propuestas para cualquier niño, adolescente o adulto que quisiera hacerlo.

Otra cosa que me gustaría resaltar es que Chamula tiene una política de colaboración o de impulso a los artistas jóvenes. Los artistas jóvenes, cuando empiezan a hacer sus primeros pasos y empiezan a mostrar lo que producen, se les hace muy difícil porque, por ahí, es poca la gente que asiste a verlos y, entonces, se les hace difícil encontrar un espacio porque, en general, en todos los lugares les cobran un canon para mostrar lo que hacen. Bueno, Chamula, en ese sentido, tiene otra idea; acompaña a estos jóvenes artistas, por lo cual se les hace mucho más fácil y se concreta esta posibilidad de mostrar sus producciones.

Por esto es que presentamos este proyecto de Resolución que voy a pasar a leer y que esperamos que acompañen: "Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para establecer un subsidio mensual que garantice el pago del alquiler de Chamula Tierra de las Artes. Artículo 2°.- Remítase copia de la presente Resolución a Chamula Tierra de las Artes. Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4°.- De forma". Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 036/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN Nº 004/21.

Corresponde al Expte. 036/21 H.C.D.

Olavarría, 11 de Marzo de 2021.-

<u>RESOLUCIÓN Nº:</u> 004/21

ARTÍCULO 1º Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios, para establecer un subsidio mensual que garantice el pago del alquiler de Chamula Tierra de las Artes.-

ARTÍCULO 2º: Remítase copia de la presente Resolución a Chamula Tierra de las Artes.

<u>ARTÍCULO 3°:</u> La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 037/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M., INFORMAR ACERCA DE LA EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES EN SECTOR DETERMINADO.-

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Una vez más, asistimos al espectáculo, en este caso, de prácticamente una manzana completa de árboles extraídos en los últimos meses.

Quería resaltar algunos puntos en relación a la Ordenanza N° 3378/10; por ejemplo, que es facultad del Departamento Ejecutivo proteger e incrementar el arbolado público lineal urbano y de parques y paseos, que sanciona esta Ordenanza a quien pode, tale elimine o destruya árboles o especies vegetales plantadas en la vía pública y que queda expresamente prohibido dañarlos en forma parcial o total.

Supongo que varios habrán visto que circuló por las redes un video en el cual mostraban; son 14 árboles en total los que desaparecieron de esa manzana, que es una manzana en la cual hay un supermercado mayorista. Y bueno, coincidentemente con esto vino el verano, el verano que nos tocó, un verano calurosísimo, y bien sabemos que las especies vegetales lo que hacen, dentro de todos sus beneficios, es contribuir al descenso de la sensación térmica y, en este

caso, tras que tenemos pocos árboles en la ciudad, 14 árboles en un mismo espacio, nos parece que es muy excesivo.

Por lo tanto, presentamos este Pedido de Informes que espero que acompañen, y que solicita lo siguiente (leyendo): "...informar: cuáles fueron los motivos que llevaron a la extracción de los 14 árboles ubicados en la manzana conformada por las calles Pellegrini, Hornos, Bolívar e Islas Malvinas; si existió un pedido formal por parte de la empresa allí instalada y la correspondiente autorización del Departamento Ejecutivo para la tala de los árboles mencionados, y si está previsto el reemplazo de los mencionados ejemplares". Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 037/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL PEDIDO DE INFORMES Nº 003/21.

Corresponde al Expte. 037/21 H.C.D.

Olavarría, 11 de Marzo de 2021.-

PEDIDO DE INFORMES Nº: 003/21

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría que corresponda se sirva informar:

- a) Cuales fueron los motivos que llevaron a la extracción de los 14 árboles ubicados en la manzana conformada por las calles Pellegrini, Hornos, Bolívar e Islas Malvinas.
- b) Si existió un pedido formal por parte de la empresa allí instalada y la correspondiente autorización del Departamento Ejecutivo para la tala de los árboles mencionados.
- c) Si está previsto el remplazo de los mencionados ejemplares.

<u>ARTÍCULO 2°:</u> El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 038/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO Y APOYO POR LA
DECISIÓN POLÍTICA DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
DE INICIAR UNA DENUNCIA PENAL CONTRA
EL GOBIERNO PRECEDENTE DE
MAURICIO MACRI.-

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Ya hemos hablado reiteradas veces de estos temas pero, simplemente, reafirmar una vez más lo que pensamos y defendemos.

Nosotros vemos con mucho agrado que se cumpla lo que se promete. En realidad, el Frente de Todos llegó al gobierno prometiendo que iba ponerse inmediatamente a trabajar para solucionar lo que para nosotros fue el peor gobierno de la historia, por lo menos desde el retorno de la Democracia en la Argentina. Y llegamos a esa situación, no con promesas del estilo perverso de 'no te vamos a quitar nada de lo que ya tenés' o 'nadie va a pagar impuesto a las ganancias', si no cimentado justamente en la catástrofe que generaron y en la convicción de quienes acompañan nuestro proyecto político de que somos capaces de resolverlo.

De hecho, hemos hablado acá varias veces de la deuda externa y siempre me gusta hacer ese recorrido histórico, porque seguramente ya no van a fundar más pueblos, o es probable que no funden más pueblos, pero seguramente, si el país siguiera siendo lo que históricamente fue, manejado por los que históricamente definieron los destinos de este país, los poderes reales, quizás Macri y Caputo, como de la Riestra, Mitre y todos los endeudadores de este país, merecieron la nómina de un pueblo.

En realidad, esto lo que marca es, justamente, la diferencia de lo concreto. Porque cuando llegaron al gobierno, llegaron montados a una terrible campaña de supuesta persecución a la corrupción, y lo que venían era a montar un plan sistemático de endeudamiento, acompañados justamente de lo que históricamente hicieron, que es la fuga de capitales.

Hay algo que es incontrastable, y es que durante los gobiernos de Néstor y de Cristina el país no solo no se endeudó, sino que se desendeudó. Y este gobierno que los sucedió, el de Macri, lo primero que hizo fue pagarles sin condiciones a los fondos Buitre algo de siete mil millones de dólares en los primeros días de su mandato, y eso montado a la promesa de que iban a llover inversiones —no sé si se acuerdan-. Porque el gobierno de Macri fue una máquina de tapar con una mancha otra mancha. Pero la propuesta era que si les pagábamos a los fondos Buitre iban a llover inversiones. Bueno, nada de eso sucedió.

Mientras tanto batían el parche diciendo que 'se robaron un PBI'. Ya lo he hablado acá y lo hemos dicho: en los diez años de gobierno de nuestra fuerza política, el PBI llegó a duplicarse. Arrancó en 330.000 millones de dólares y terminó en casi 700.000 millones de dólares. O sea que robarse un PBI, no solo -como dice Cristina- es imposible, sino que haría de eso el instrumento de una de las personas más poderosas del mundo.

Piensen, por ejemplo, que Elon Musk, una de las personas más poderosas del mundo, está muy lejos de tener esos bienes. Pero lo que sí pasó acá es que instrumentaron un plan sistemático para volver a endeudar el país, y lo hicieron accionando de la manera absolutamente contraria a la que pregonan y se ufanan constantemente. Porque hablan de republicanismo y se pasaron por vaya a saber qué lugares la Constitución del país, para endeudar al país en 57.000 millones de dólares en el último tramo del endeudamiento. 57.000 millones de dólares.

Nosotros no vamos a acusar de que se robaron un PBI, tampoco vamos a pretender que fiscales y la Justicia se traslade con excavadoras, buscando containers en algún lugar de la Argentina. Porque en eso sí son más precisos, no necesitan fábulas de series de Netflix.

En realidad, lo que hicieron, lo hicieron, justamente, violando todas las condiciones constitucionales y, por suerte, pudimos detenerlo. Porque, en realidad, los 57.000 millones que autorizó el Fondo Monetario Internacional para que Macri gane las elecciones y no pudieron lograrlo, llegamos al gobierno y, automáticamente, dejamos de endeudarnos y empezamos a desendeudarnos. ¿Por qué? Porque de los 57.000 millones de dólares restaban

.....

acreditarse algo de 10.000, los que dentro de la renegociación que lleva el Presidente de la Nación y el Ministro de Economía Martín Guzmán, se decidió no autorizar el desembolso de esa diferencia que faltaba. ¿Y por qué se decide no autorizar el desembolso? Porque la toma de esa deuda, la más gigantesca deuda de la historia otorgada por el FMI a un país, que son estos 57.000 millones de dólares para que Macri ganara las elecciones, fue autorizada –ya dije- absolutamente de forma ilegal.

Se violaron los estatutos del Fondo Monetario, se violó la Constitución Nacional, se violaron las normas administrativas del Banco Central; y eso sí es una clara administración fraudulenta y es una clara malversación de fondos, por lo menos.

En los cuatro años de Macri se triplicó la fuga de capitales en Argentina: se fugaron 86.000 millones de dólares. Y seguro que ninguno de los que está acá, más allá de que avale al gobierno de Macri o lo haya avalado -quizás ahora estén bastante arrepentidos-, ninguno fue parte del reducido grupo de cien agentes que realizó compras netas por 24.679 millones de dólares en el año 2018, cuando entraron los 45.100 millones que ingresaron por el crédito del FMI. No solo las emisiones de deuda del gobierno de Macri no tuvieron en cuenta el impacto en la balanza de pagos, que son cuestiones técnicas, pero que son vitales porque están normadas por la ley de administración financiera, no solo el destino del crédito violó la prohibición expresa de utilizar los recursos originados de deuda con fines de financiar el gasto público, algo que está absolutamente expreso. Y fijense qué casualidad: cuando se terminó de confirmar dos puntos fundamentales para limitar la capacidad de endeudamiento en los gobiernos de forma: en el año 2009 y en el año 2010. En el año 2009 se prohibió expresamente la posibilidad de utilizar recursos originados por deuda para financiar gasto corriente, en el año 2009 los que se robaban el PBI se limitaban para tomar deuda y usarlo como recurso de gastos corrientes; y en el año 2010, atendiendo a la reforma de la Constitución del 94, quedó caduca la excepción prevista para poder tomar deuda y de ninguna manera a partir de agosto del 2010 se le permite a ningún gobierno tomar deuda sin la correspondiente aprobación del Congreso Nacional. O sea que el crédito stand-by de 57.000 millones con el Fondo, también violó la Constitución. Pero eso, como ya dije, tiene también su nacimiento en algo más escandaloso, o tan escandaloso, que es el germen de ese endeudamiento, que fue la colocación del bono a 100 años; un bono que los argentinos vamos a pagar, vamos a terminar de pagar en junio de 2117 -obviamente que espero estar vivo para verlo, y que algunos de ustedes me acompañen, si gustan-, un endeudamiento que Argentina está en condiciones de pagar en solo 14 años. Entonces eso, que parece y que resulta ahora engorroso, pesado y hasta de índole de levantar el hombrito pensando qué me importa, eso se traduce en todo lo que no podemos hacer; es eso lo que traduce todo lo limitado que estamos. No es ni siquiera el año de pandemia. Es ese el verdadero germen que nos limita y que siempre, históricamente, limitó el desarrollo de una economía soberana en el país, mientras agitan y siguen agitando desde los medios de comunicación argumentos que atacan a la organización del pueblo a través de la democracia, autorizan estos verdaderos desmadres, y como realmente creemos en la democracia, nos organizamos y ganamos las elecciones, y ahora queremos revisar no sólo a quienes endeudaron el país, sino sentarnos dignamente hablar con el FMI y decirles -como dice el Ministro Guzmán- la economía de la Argentina se conduce en Argentina, la dejaron de conducir personas respetables como el ex Ministro Caputo, que era miembro, ex presidente del Deutsche Bank, uno de los principales jugadores de divisas en la Argentina, miembro del JP Morgan.

Parece tonto decir estas cosas, pero imagínense si Axel Kicillof fuera también miembro de un fondo que se llama Noctua Partners, ustedes los sabrían, pero esto no lo saben. Caputo, Guyot, Bausili, son nombres que no figuran en los grandes medios ni están acusados, pero son

los verdaderos jugadores y los verdaderos responsables del real desastre que estamos viviendo en la Argentina y que, una vez más, vamos a hacer todo para recuperarlo.

Por eso vemos con mucho orgullo y defendemos en cada rincón que nos toca, la actitud del presidente Alberto Fernández y de Cristina Fernández, de enfrentar estos poderes y defender a quienes defienden haciendo lo concreto, sin 'espamento', sin cámaras de TN, sin retroexcavadoras, sin allanamientos a domicilios particulares. Simplemente yendo a dónde hay que ir y mostrando lo que hay que mostrar. Nada más.

Sra. GONZÁLEZ. Pido la palabra.

Simplemente para decir que no vamos a acompañar este proyecto. Insisten en judicializar la política y en politizar la Justicia.

Las malas decisiones de política económica se juzgan en las urnas. Una cosa es una mala decisión de política económica y otra cosa es corrupción. ¿Quién lo dijo? Emanuel Álvarez Agis (Vice- Ministro de Economía durante el período 2013-2015), en una nota a Infobae, la semana pasada, el 5 de marzo.

El kirchnerismo gobernó 12 años antes de los 4 de Mauricio Macri, y tras la década ganada y el "no fue magia", dejó una deuda de 200.000 (Doscientos mil millones de dólares), como reconoció Kicillof a Viviana Canosa en una nota, en septiembre de 2019. Fue la década gastada. En esa coyuntura, cuando asume Macri, ¿cómo cumple con los compromisos corrientes? Con Crédito o con emisión.

Macri tomó una decisión política: el crédito, pidió plata. El Presidente Fernández, la deuda que asume, cuando asume, con emisión. La emisión es inflación. Las consecuencias de esta decisión política golpean –sobre todo- a las personas con menos recursos, porque la inflación es un impuesto a la pobreza.

Por último, tengamos presente que el 40% de nuestro pueblo es pobre. Me parece que es momento de hacerse cargo, al menos de pedir disculpas a la gente cada tanto porque el gobierno es de todos los argentinos, y dejar de seguir provocando y erosionando las instituciones de la República, y encima vanagloriarse por ello. Nada más.

Sr. LASTAPE. Pido la palabra.

Este proyecto manifiesta el beneplácito a un juzgamiento, a una presentación judicial de un nuevo Presidente, de otro Presidente más. Desde la vuelta de la democracia, salvo Raúl Alfonsín, todos los Presidente tienen causas penales, judiciales...la verdad que para mí no es un beneplácito esto; para mí el beneplácito es alegría, es un festejo, es ver algo que se hace bien. La verdad, otro Presidente más en la Justicia; la verdad que me da mucha pena, me da mucha pena como argentino, me da pena que todos los presidentes desde la vuelta de la democracia, salvo Raúl Alfonsín, tienen causas judiciales.

La verdad que acompañar esto, festejar que otro Presidente es llevado a la Justicia, no creo que sea correcto. La Justicia debe cumplir, debe jugar a todos los que cometieron delitos, ya sea como dice acá: malversación fraudulenta, fuga de capitales, coimas por obras, todos deben ser jugados sin importar a qué partido político pertenezcan. Tenemos que ser conscientes de que la Justicia es la que debe determinar la culpabilidad o no de una persona. ¿Es lenta? Sí, es lenta. Un ex Presidente falleció teniendo causas judiciales cuando ya habían pasado más de 20 años desde su salida del gobierno. Es muy lenta la Justicia, lo que hay que reclamar es eso: velocidad y que sean juzgados como corresponde, con información con datos.

.....

La verdad que no festejo, no puedo plantear un beneplácito porque otro nuevo Presidente sea juzgado. La verdad que nos tiene que dar vergüenza, nos tiene que dar vergüenza como políticos, que todos los presidentes -como dije-, salvo Raúl Alfonsín, estén yendo a la Justicia para tener que aclarar dónde está la plata, porque plata se fue en todos los gobiernos. Entonces, dejémonos de festejar que uno lleva a la Justicia al adversario: ahora, ayer y mañana.

Nada más.

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

Es muy triste tener que celebrar estas cosas; es muy triste que cada gobierno que ingresa tenga que denunciar al que salió, ya sea por delitos de este tipo o por cualquier tipo de denuncias que se hagan, porque eso hace que la gente descrea cada vez más de la política. Y acá hablo de los tres ámbitos: Nacional, Provincial y Municipal. Porque siempre pasa que denuncian al que se fue, y también siempre pasa que muchas de las causas quedas esfumadas en los tres niveles. La misma gente se pregunta después qué pasa, queda todo en la nada. Ojalá llegue ese día en que el gobierno que ingresa tenga que agradecerle al que se va por lo que le deja,y ojalá llegue ese día donde la gente deje de pensar que la Justicia es un apéndice del Departamento Ejecutivo en los tres ámbitos: Nacional, Provincial y Municipal.

No voy a acompañar este proyecto porque, como dice el Concejal Lastape, no es un beneplácito, sino que, en el caso que se resuelva, cuando así sea —y vaya uno a saber qué es lo que pasó-, porque no somos nosotros quienes para intervenir en la Justicia, que no tengamos que celebrar siendo oposición que se tenía razón o que no tengamos que celebrar habiendo apoyado en su momento, con ese gobierno, que la falta no estuvo, porque no se tendría que haber originado la duda. Así, la gente va a volver a creer en la Justicia y en la política, en la que hoy tanto descree.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

Con relación a las dos últimas intervenciones de los unibloques, se puede decir que puedo entender que ellos interpreten beneplácito como alegría, o algo así, y que no la sientan. Pero, más allá de las interpretaciones subjetivas que ellos tienen de la palabra beneplácito, esta palabra tiene dos significados. Es la aprobación o el permiso. No tiene otros significados. Eso lo dice la RAE, no lo digo yo. Significa o permiso para algo, o aprobación. Lo demás son interpretaciones personales. Y acá, lo que hacemos es la aprobación de no dejar otra deuda impagable, como ya hubo en un momento, sin justicia. El beneplácito es porque lo que se busca es justicia. Y es cierto que la Justicia es lenta, muy lenta. Si no miren la payasada de la causa por el dólar futuro y a quién benefició, y tardaron justamente 4 años.

Y vuelvo a decir, aunque suene sumamente reiterativo, pero da un poco de rabia ajena escuchar ese cinismo 'al palo'. ¿Ellos vienen a hablar de manipulación de la Justicia? Hablan de no judicializar la política, ¡no judicializar la política!...judicializaron la política para tapar durante 4 años todo lo que estaban haciendo, y no tendríamos que estar investigando criminalmente si inclusive no se hubiese tapado y hubiera pasado por los resortes constitucionales por donde debería haber pasado esta deuda. Porque se deberían haber determinado hacia qué lugares porque, como todos ustedes saben, porque son concejales, hemos tenido la experiencia local de que, cuando se pide un crédito para cualquier motivo, se debe establecer el fin, hacia dónde va ese dinero, y no la falacia que acaba de decir la Concejal del ex PRO, hoy Cambiemos.

Las cuentas que se dejaron fueron claramente explicitadas, y tapan una mentira con otra mentira más grande. Eso ha sido los cuatro años de gobierno. Y estamos hablando de eso porque a poco más de un año se quieren despegar, como que esas cosas no pasaron, como que fue una decisión política errónea. No los confundamos más a los argentinos; no les mintamos más. No fue una decisión política errónea, fue una decisión política claramente determinada, claramente pensada para favorecer a los grupos empresarios amigos, autofavorecerse...O nos olvidamos que el blanqueo de capitales fue vetado para favorecer a su propio hermano. No hay políticas erróneas; fue un plan sistemático, y el costo de ese plan lo pagan los que menos tienen, el 40% de pobres, como cínicamente se nos quiere endilgar.

Así que es lamentable que no se quiera acompañar un pedido de justicia. Entendemos las posturas, pero no las acompañamos. Pero no podemos dejar pasar por alto que la justificación de este no acompañamiento pasa por lo mismo que nos mantuvieron engañados al grueso de los ciudadanos argentinos durante 4 años. Mentira y cinismo. Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Quiero hacer algunas aclaraciones de algunos conceptos que he escuchado acá.

Se habla de que el Kirchnerismo dejó 200.000 millones de dólares de deuda. 170.000 millones se recibieron en el 2003. El Macrismo entregó el gobierno con 340.000 millones de deuda. Durante el Kirchnerismo tuvimos nueve años superávit gemelo, tanto superávit fiscal como balanza de pagos. Esa es la manera de gobernar.

Durante los últimos años de Néstor se le pagó el total de la deuda al fondo Monetario Internacional, al Club de París. En el caso del Fondo Monetario, ¿por qué la relevancia de pagarle? Quizá, como método de endeudamiento, el Fondo Monetario es mucho más económico, más barato en tasas de interés que el resto, pero el problema que tiene el Fondo es que condiciona las políticas, tanto para las renegociaciones como para los pagos; permanentemente condiciona las políticas económicas, sociales, culturales, de todos los países donde se involucra. Lo vivimos durante la década del '90, permanentemente condicionando en función a intereses que no son los nacionales, los argentinos y que están contrapuestos a nuestros intereses. Porque bien lo vimos en el 2019, cuando el Fondo entrega dinero indiscriminadamente, que hay otra resolución acá para presentar a la Argentina. ¿Quién maneja el Fondo Monetario? Lo maneja Estados Unidos. Y Estados Unidos, como potencia mundial que es, no puede permitir que otros países tengan una política de desarrollo activo; por lo tanto, siempre son contraproducentes las indicaciones que el Fondo da en materia económica. Por eso, no es casualidad, no se equivocan, son economistas de las mejores universidades del mundo, no es que sean errores, son políticas que vienen, precisamente, para que Argentina no pueda despegar.

En cuanto a la judicialización de políticas, los compañeros ya hablaron del tema, pero tenemos el caso del dólar futuro, que es una medida de política cambiaria utilizada por muchísimos países y, bueno, hemos sido judicializados. Cristina, Kicillof, un conjunto de funcionarios, cuando ni siquiera ha habido un deterioro económico al respecto. Y hablar de que se te fuguen 45.000 millones de dólares en un año creo que no es una política de gobierno, es un error muy significativo y, en realidad, no es un error. Como decía el Concejal Sánchez recién, está todo orquestado y preparado para hacer eso. Así que creo que eso no es judicializar política. Acá hay otros elementos que juegan en este tema. Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Perdón, solamente me había olvidado algo que no puedo dejar pasar, que es la exigencia del pedido de perdón. ¿Perdón? ¿Nosotros tenemos que pedir perdón? Cinco años hace que los olavarrienses, en particular, los bonaerenses y los argentinos estamos esperando el pedido de perdón de todas las mentiras que las promesas de campaña implicaron para los argentinos. Ahora, en unos minutos, vamos a tratar un caso paradigmático que me toca por intentar, mal o bien, representar a los trabajadores. Quédense tranquilos los trabajadores de Argentina, que con mi gobierno los trabajadores no van a pagar ganancias —por decir una de las cientos-. Y todavía, cinco años después, después de Vidal, después de las mentiras locales en campaña, ¿todavía vienen a una Sesión y nos piden a nosotros que pidamos perdón? Creo que el tope del cinismo ha pasado cualquier tipo de límites. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. Nº 038/21 H.C.D., sírvanse votar.

Resulta rechazada por mayoría de 11 votos negativos (Bloques: Juntos por el Cambio, Radicales en Juntos por el Cambio y U.C.R.), contra 9 votos positivos (Interbloque Frente de todos, Bloque Renovación Peronista y Cuidemos Olavarría).

QUEDA RECHAZADO POR MAYORÍA EL PRESENTE EXPEDIENTE.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 039/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO ADHESIÓN AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS.-

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución para acompañar un proyecto que ha presentado el Diputado Nacional Sergio Massa y el Bloque de Diputados Nacionales del Frente de Todos, que tiene justamente como iniciativa traer un alivio fiscal a la clase media argentina, las trabajadoras, los trabajadores, jubiladas y jubilados de nuestro país que, por imperio de la decisión en este proyecto de subir el mínimo imponible para tributar el Impuesto a las Ganancias, van a dejar de pagar este tributo.

Concretamente, se trata de un Proyecto de Ley que establece un piso de 150.000 pesos para los sueldos brutos, en el caso de trabajadores y trabajadoras, y de ocho haberes mínimos en el caso de jubilados y jubiladas, con lo cual se estima que 1.267.000 personas, 1.267.000 trabajadores y jubilados de nuestro país, van a dejar de tributar el Impuesto a las Ganancias. Entendemos que es un proyecto que traerá no solo una mejora del salario de los trabajadores y de los haberes de los jubilados, sino que también va a tener un efecto positivo en el mercado

interno, en la movilización de la economía, que es un punto que todos entendemos que los argentinos -y los olavarrienses, en particular- estamos esperando que así ocurra tras un año dramático que vivimos de pandemia y de cierre de las actividades económicas. Entendemos que esto es una ayuda vital para avanzar en lo que tiene planteado el Gobierno Nacional, de movilizar la economía del país.

En el caso concreto de Olavarría, ya lo ha anticipado públicamente el Diputado Provincial César Valicenti, pero quiero decir que son 4.227, o al menos esa es la estimación de los olavarrienses que se verán beneficiados por esta medida, tanto en el ámbito del trabajo – reitero- como en el ámbito de las jubilaciones.

Nos parece que son de los proyectos que están esperando los argentinos y los olavarrienses. Esperemos que tenga trámite rápido en las Sesiones Extraordinarias del Congreso de la Nación y que facilite la recuperación de la economía de la Argentina. Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Primero, para presentar una moción de modificación, que ya fue charlada con el resto de los Bloques.

En el artículo 1°, donde dice "El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve expresar su adhesión al proyecto...", eso modificarlo y poner "El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara el beneplácito por la presentación del Proyecto de Ley de Impuesto..." y seguiría el texto original del articulado. Y, además, la incorporación de un artículo 2° desplazando el resto del articulado hacia abajo, que dice lo siguiente: "Solicitar al Congreso de la Nación una pronta resolución del Expediente 6960-D-2020, a fin de aminorar la carga tributaria que recae sobre todos los trabajadores". Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada, de modificación del artículo 1° y agregado del artículo 2°. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Lastape, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

QUEDA MODIFICADO EL PROYECTO ORIGINAL.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Quería aclarar y plantear que este es un proyecto que va a tener discusión. Hay varios proyectos en los cuales se presentaron también modificaciones de la Ley 20.628 de Impuesto a las Ganancias. Uno de ellos, el cual acá se planteó el beneplácito por Resolución Nº 111/20, que planteaba la deducción por gastos educativos, también está en discusión. Creo que sería bueno que en ese tratamiento y pronta resolución del Expediente de Impuesto a las Ganancias, también se contemple esto.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Para adelantar que vamos a acompañar este proyecto. Sabemos que dentro de los impuestos están los impuestos regresivos y progresivos, y Ganancias siempre se ve como un impuesto

progresivo, pero termina golpeando siempre al bolsillo del trabajador y, también, al bolsillo de lo que es la empresa unipersonal, pequeña y mediana empresa.

Este es un gran paso, un avance donde se va a ayudar a la gente, al que más lo necesita. Y ojalá el sistema impositivo empiece a generar estos cambios donde el que menos tiene sea el más beneficiado, y los impuestos sean realmente progresivos en la aplicación y también en la realidad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento con las modificaciones votadas, correspondiente al Expte. Nº 039/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN Nº 005/21.

Corresponde al Expte. 039/21 H.C.D.

Olavarría, 11 de Marzo de 2021.-

RESOLUCIÓN Nº: 005/21

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara el beneplácito por la presentación del proyecto de modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias - texto ordenado en 2019, presentado por el Bloque Frente de Todos y por iniciativa del Diputado Nacional Sergio Massa, a través del expediente 6960-D-2020.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Congreso de la Nación una pronta resolución del Expediente 6960-D-2020, a fin de aminorar la carga tributaria que recae sobre todos los trabajadores.-

ARTÍCULO 3º: Remítase copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al Honorable Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 040/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. INFORMAR Y DAR RESPUESTA DE FORMA DETALLADA AL H.C.D. SOBRE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA COVID-19.-

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Este es un Pedido de Informes tratando de poder darle claridad y transparencia a cuál fue el procedimiento que se aplicó en el Programa Municipal de Fortalecimiento y Asistencia que el Intendente Municipal Ezequiel Galli planteó a través de un decreto, después de vetar la Ordenanza que salió aprobada por la mayoría de este Cuerpo, donde se conformaba un Fondo Especial de Emergencia de Cultura y Deporte; un proyecto que fue luego trabajado también por los Concejales Celeste Arouxet, Victoria De Bellis y Martín Lastape, en conjunto con nuestro Interbloque, y también en conjunto con los diferentes espacios culturales y deportivos, que eran los afectados.

Y, bueno, es una demostración más de estas situaciones que hemos vivido en el 2020, en cuanto a la demostración del no consenso y el no diálogo; esto que muchas veces nuestro Intendente menciona y pregona en cuanto al consenso y al diálogo que tiene, que sabemos que en lo que tiene que ver con el H.C.D. eso no se concreta, porque podría haber sido un proyecto trabajado por todos los Bloques, pero eso no se concretó y, además, una vez votada la Ordenanza y vetada por el Ejecutivo nos encontramos sorpresivamente con este Programa Municipal que estableció Ezequiel Galli y que no conocemos bien cuál fue el procedimiento de designación, cuál fue el criterio que se utilizó para cada una de las personas que recibieron este subsidio, cuál es el monto total que se recaudó en este Fondo; un fondo que —recordemos-se constituyó con el cobro de las multas y la tasa que se le debía cobrar a empresas extralocales. Para esto también se creó un registro. Un registro que no sabemos cuántos se registraron, no sabemos cuántos son los contribuyentes que aportaron a este Fondo, no sabemos qué monto ingresó por las multas.

Así que, bueno, lo que queremos es darle un poco de claridad a este procedimiento, saber si alcanzó el dinero que supuestamente se ha cobrado por tasas a estas empresas, o si se tuvo que utilizar recursos de otro lado. No sabemos la totalidad de los beneficiarios, si el monto fue el mismo para todos o no, si quedó gente afuera de la que se registró. Más que nada, es darle claridad a esto, es saber si hay un remanente -porque también hay que ver si hay remanente qué se va a hacer con ese remanente- y conocer verdaderamente cuál fue el procedimiento de elección, si hubo o no recaudación y, como les decía al principio, si alcanzó o no, o terminamos utilizando recursos de otro lado.

Eso es lo que refleja este Pedido de Informes y esperamos que sea acompañado por todos y todas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. Nº 040/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL PEDIDO DE INFORMES Nº 004/21.

Corresponde al Expte. 040/21 H.C.D.

Olavarría, 11 de Marzo de 2021.-

PEDIDO DE INFORMES Nº: 004/21

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría que corresponda, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems:

- a) Informe avances a la fecha del "Programa Municipal de Fortalecimiento y Asistencia (Covid 19)".
- b) Informe y detalle número de personas humanas y/o jurídicas titulares de actividades comerciales, entidades de bien público; instituciones culturales; deportivas; y sociales sin fines de lucro inscriptas en el Registro de Fortalecimiento y Asistencia a Entidades, al día de la fecha.
- c) Informe y detalle cantidad de subsidios otorgados en el marco del "Programa Municipal de Fortalecimiento y Asistencia (Covid 19)" y los montos de cada uno.
- d) Detalle que criterios fueron utilizados a la hora de seleccionar a los beneficiarios del "Programa Municipal de Fortalecimiento y Asistencia (Covid 19)".
- e) Enviar copia del Registro de Fortalecimiento y Asistencia a Entidades -creado por Decreto Nº 3094- y de la totalidad de las entidades anotadas en el mismo al día de la fecha.
- f) Informe y detalle qué número de empresas fueron incorporadas al "Registro Municipal de Empresas Extralocales".
- g) Informe y detalle qué número de las empresas incorporadas al "Registro Municipal de Empresas Extralocales", resultaron contribuyentes de la Tasa de Seguridad o Higiene o de Servicios Varios, conforme el inciso 5 del Artículo 20 de la Ordenanza Fiscal Nº 2460/99 y modificatorias.
- h) Informe el total de lo recaudado respecto de la Tasa de Seguridad o Higiene o de Servicios Varios, conforme el inciso 5 del Artículo 20 de la Ordenanza Fiscal Nº 2460/99 y modificatorias, en base a las empresas incorporadas al "Registro Municipal de Empresas Extralocales".
- i) Enviar copia del "Registro Municipal de Empresas Extralocales" con las empresas incorporadas al mismo, al día de la fecha y los datos de cada una.

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 041/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CORDÓN CUNETA EN EL BARRIO CARLOS PELLEGRINI.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. Nº 041/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN Nº 006/21.

Corresponde al Expte. 041/21 H.C.D.

Olavarría, 11 de Marzo de 2021.-

RESOLUCIÓN Nº: 006/21

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la realización de la construcción del cordón cuneta en el Barrio Carlos Pellegrini.-

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para aumentar la frecuencia del paso del regador por las calles internas del Barrio Carlos Pellegrini para garantizar un mejor mantenimiento de las mismas.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para efectuar la extensión de la red de luminaria pública y la colocación de nuevas lámparas de luz en las calles del barrio que hoy en día no cuentan con dicho servicio.-

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para proceder a la limpieza, corte de pasto, mantenimiento de los juegos, colocación de cestos de basuras y demarcación de las veredas de la plaza del Barrio Carlos Pellegrini ubicada entre las calles Juan XXIII, Lebensohn, Islas Malvinas y Tierra del Fuego.-

ARTÍCULO 5º: Incorpórese como ANEXO I de la presente copia de la nota enviada por los vecinos y vecinas del Barrio Lourdes.-

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I

Olavarría, 9 de Febrero de 2021.-

Concejales de	l Interbloque	del Frente de	Todos
C	1	D	

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscribimos, los vecinos y vecinas del Barrio Carlos Pellegrini, nos dirigimos a ustedes por medio de la presente y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de solicitarles se realicen los pedidos y gestiones necesarias para la construcción de cordón cuneta, el arreglo y mantenimiento de las calles internas del barrio, así como también una mayor frecuencia en el riego de las calles, ya que en épocas de verano principalmente se genera un exceso de polvo y tierra que perjudica las salud de los vecinos y vecinas, como así también la limpieza de las casas.

Por otro lado, también solicitamos de manera URGENTE el acondicionamiento y mantenimiento de la plaza del barrio ubicada entre las calles Juan XXIII, Lebensohn, Islas Malvinas y Tierra del Fuego. Muchas familias asisten diariamente a la plaza como lugar de esparcimiento, sin embargo, los juegos no cuentan con un mantenimiento adecuado que garantice la seguridad de los niños y niñas; no hay arbolado público; no cuenta con cestos de basura ni veredas y, en muchas ocasiones, los pastos alcanzan alturas considerables generando un estado de abandono en el lugar.

Finalmente, solicitamos la reposición de lámparas y la extensión de la red de luminaria pública para varias calles del barrio que no cuentan con iluminación actualmente. Esta situación genera hechos de inseguridad para los vecinos y vecinas del barrio, principalmente en horas de la noche, por lo tanto también requerimos una mayor presencia policial con recorridos periódicos en el barrio.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludan atte.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA	
1 Dears	PLISCOS	93457200	(Dungs	
BONZALEZ	CARLOS	34.291.382	1411	
Portronelli	Mocorena	27849472/	Colosone	
Lizzadia	force	12446484	The state of the s	
1516	CAENS	27.803.540	lacentello	
LEIVA	MARIANA	31.094.746	allorious feino	
PINEIRO	FERNANDS	20, 199, 808	Colo	
LETUA	FRANCE	44.049.399	Alis assest	
Bushmante	Verenica	30437 266	Junear	
QUIRAGE	PATRICIA	32867777	Also .	
602550	JOAQUIN	39.349343	Carosito	
Westones	Mi DTI A	23.823.438	appropriate	
Romero	Silvina	29 958 693	407	
tello	Maria	31820812		
LOULAND	Chudis	317896	100	
Docci	JUAN	45430 546	18	
Negrel	Prehode	29618549	124	
Vatali	Moran	28440806	VIII STEELING TO S	
CVASA	thrush	38294262	Holiegg Brown	
SONDO	DIEGO	33984079		
Contalet	Descen	32867661	ditale	
VIZCONA	Derto	3/07/15	Merlo Sohmo	
Merlo	Sobeino	26940308	71/	
Grisolio	Joel	43197561	Menia Doels	
Mollies	JUAN PARS	31351923	1 4 4 1 .	
ACONA	LUCIANO	32867754	(hecirofte)	
UL JAS	EVELIN	37355094	que Vt	
ground Me	10	10526778	Educto	
Suaren	fore	5568525	Zuargos	
0	Junera	39.848.585	Costina	
BACA	Monica	41923414	Budd	
CANCABURA		14832375	1	
MARTIN	FABIAN	24 5 95 029	Today Le les	
ESTAE 7	MORINADO	26050 334	The The	
		16924176	Miles Mil	
Arondo	Mourco	190724110/		

RAYAMA ALEXA 11823336 JAMATANA NAMARAD ARICL 44461390 AJAMATANA COLAREGE WOLLD 23,459183 George Gold ROLL JAMATANA ROLL JA	APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
BAHL LUID. 14.501. 49. Junitaria. NAMARO ARIEL 44461390 Addressed Nother UZS73295 Wolfer Words Grown Rose Wolfer UZS73295 Wolfer Wolfer Words Grown Rose Wolfer UZS73295 Wolfer Wolfer Wolfer UZS73295 Wolfer Wolfer Wolfer UZS73295 Wolfer Wolfer Wolfer UZS73295 Wolfer UZ				120hg
MAINABO ARICL 44461390 AJAMATRO WICHARESS WOSTER 42573295 WORKNOWN ROLL COLLD 23,457183 GO WARRING ROLL GOLD 23,457183 GO WARRING ROLL GOLD 23,457183 GO WARRING ROLL GOLD 30,179 90 Holly file ROLL GOLD 31,834594 HOLL ABALO WORKER 31,834594 HOLL ROLL GOLD 32,675675 DO WARRING ROLL GOLD 33,675675 DO WARRING ROS GAORIE CISTIAN 38529016 HOLL ROBE HAMIN 33989337 HOLL ROBE GOLD DEBORD 4165823 FRED 2 ROLL GOLD DEBORD 41653167 FRED 2 ROLL GOLD DEBORD 4165828 FRED 2 ROLL GOLD DEBORD 4165828 FRED 2 ROLL GOLD DEBORD 416583167 FRED 2 ROLL GOLD DEBORD 416583167 FRED 2 ROLL GOLD DEBORD 416833167 FRED 2 ROLL GOLD DEBORD 418633167 FRED 2 ROLL GOLD DEBORD 41863316 FRED 2 ROLL GOLD DEBORD 41863316 FRED 2 ROLL GOLD DEBORD 4186316 FRED 2 ROLL	h .		14,501.8,40	Chuic Allow
COCARECS WOTHER 42573295 Wath worms Roval College Grand S. 459183 Grand Gally Mich Belley Mich Manda Bo 179.901 Wath Mich Manda Bo 178.609 A Mich Mich Manda Moldan Wath Grand Wath Gally Wath Boldan Wath Gally Wath Gally Wath Boldan Boldan Wath Gally	1		4446-1390	AHAHARRO
ROLE COLLUS 23.45.7183 GROWN SELECTION ADMINISTRATION OF THE STATE OF THE SELECTION OF THE			425737.95	1,10
College Capton 13 ania 18 squar consumption of the colon 19 ania 18 squar consumption of the colon 19 ania 18 squar consumption of the colon 18 squar consumption of the colon 18 squar consumption of the colon 18 squar colon 18 squa	- 1		23,459183	W - W - W
Delam ecion Vanina 18.57612 Delamicaria PA CNE GO LUCAS 31.837 594 MM/6 Abalo. Wereiro 30 178609 ATTAMON VERA MELINA 41391258 MM/6 LAUTARO RODAN 41764044 LUCAS ABAVO YENINA 339849 MM/6 LAUTARO CARLOS 26832834 COS GAORIEL CISTUM 38569016 MM/4/2 ROBRIGUEZ CARNOS 14688311 LA BA PATRICIA 21530071 Zuhu Patriculo RODA: 6062 DEBORA 44265823 KREO 8. RODA: 6063 DEBORA 4465	Pade.	1 6 1		Kesterel & leles
PACNEGO LUCAS ABALO. LUCASO ABALO. LUCASO NEKA MELINA MASA 1258 MASA MASA MELINA MASA 1258 MASA MASA MELINA MASA 1258 MASA MELINA MASA 1258 MASA MELINA MASA 1258 MASA	Devanua boiona	Mangra		vocabung Gerena
NERA MELINA 41391258 WIM JUB ANTARO ROLDAN WITCHOUM GARDON BORNA PROBLEM STAND 33675675 AT THE CONSTRUCTION BORNA 3398190 WITCH JULIUS PROBLEM CARLOS 26832834 MINING CARLOS 26832834 MINING CARLOS 26832834 MINING CARLOS 14688311 MINING CARLOS 14688311 MINING CARLOS 14688311 MINING CARLOS 21530071 Zulus Potri cus GO RODRISCUEZ CARLOS 14688311 MINING CARLOS DEBORD 44265823 YAREN 8- RODRISCUEZ BARRON 44265823 YAREN 8- RODRIGUEZ BOMINA 35.334.256 MINING 2988993 MINING CARLOS 11512529 MONEY CARLOS LANGUA 41537671 MINING CARLOS LANGUA 41537671 MINING CARLOS LANGUA 11512529 MONEY CARLOS LANGUA 1151385 SAME CARLOS LANGUA 11683385 SAME CARLOS LANGUA 116843385 LANGUA 11683385 LANGUA 116843385 LANGUA 116843385 LANGUA 116843385 LA	PA Che 60			Ma16 0
ANTARO ROLDAN YMICHOUN PROBLEM PROBLEM 33510 281 ANTARO ROLDAN 33675679 ANTAROLDAN ABAVO YEMINA 339849 ANTAROLDAN ABAVO YEMINA 339849 ANTAROLDAN ABAVO YEMINA 33675679 ANTAROLDAN ABAVO CARLOS ZEBSZEZY AROLDAN ABAVO CARLOS ZEBSZEZY AROLDAN ABAVO CARLOS MARCHINA ZEBSZEZY AROLDAN ABAVO CARLOS MARCHINA ZEBSZEZY AROLDAN ABAVO CARLOS MARCHINA 35.339.256 AROLDAN ABAVO ZEBSZEZY DEBORA PODRIGUEZ BOMINA 35.339.256 AROLDAN ABAVO ZEBSZEZY DEBORA ROLDAN ABAVO ZEBSZEZY ZEBSZEZY DEBORA ROLDAN ABAVO ZEBSZEZY	Abalo.	licreeio	30 179609	A HAD.
ANTARO ROLDAN Y1704044 JURO ROLDAN PROPOSO ROLDAN 33510 281 JURO ROLDAN 33675675 JURO ROLDAN ABAVO YEMINA 3398190 JURO ROLDAN ABAVO YEMINA 3398190 JURO ROLDAN ABAVO YEMINA 33675675 JURO ROLDAN ABAVO CARLOS 26852834 JURO ROLDAN ABAVO CARLOS 14688311 JURO ROLDAN ABAVO ROLDAN ABAVOR ROLDAN ABA	MERA	MECINA	41391258	A What law
ABANO YENINA 3398N9 MATHUROS TOPPED TOPPED 3667567 TOPPED TOPPED TOPPED TOPPED TOPPED TOPPED TOPPE	LAUTABO	ROLDAN	41704044	Lautoro ROLDW.
Depotes Deposition 33675678 Deposition of the series Carlos 26832834 Deposition Castinu 38529016 Deposition of the series of the	Septo	117	33510381	Alula 8
Cos GARGO CARLOS 26832834 JUNEY ACOS GARGOS CARLOS 14688311 GONES CARLOS DEBORD 44265863 GREOR RODRIGUEZ DEBORD 44265863 GREOR RODRIGUEZ DEBORD 44265864 DEBORD RODRIGUEZ DEBORD 288893 GONES CARROLS 2689665 Changeully 13542583 GONES CARLOS 13542583 GONES CARLOS 1453363 GONES CARLOS 1453363 GONES CARLOS 1453363 GONES CARLOS CARLOS 14583385 SANE CARDOS ALICOS 41683385 SANE CARDOS ALICOS 41683385 SANE CARDOS ALICOS 41683385 SANE CARDOS CARDOS 41683385 SANE CARDOS CARDOS 41683385 SANE CARDOS CARDOS ALICOS 41683385 SANE CARDOS CARDOS CARDOS CA	ABAVO	AMIMBY	339849	MA Teco
COS GAOREL CRISTIAN 38 SEPOLG MANGEL ACOSTRA A	72p2/2	Projection	33675678	Dasa
ACESTA PATRICIA LAISA PATRICIA	VIVAS ARLOS	CARlos	26832834	# 1
PODRIGUEZ CARLOS 14688311 GARCOS LABA PATRICIA 21530071 Zubu Roti cubo RODRIGUEZ BARRO 44265823 FARRO R. RODRIGUEZ DEBOBA 44265824 DEBORA R. RODRIGUEZ BANIEL 35841015 SCHOTECHI ROMINA 35.334.256 RODRIGUEZ BANIEL 37841015 SCHOTECHI ROMINA 2998993 (D) Changully charalor 26890609 Changully Charalor 13542583 (D) Changully charalor 41537671 RASCUA GARALA 41537671 RASCUA GARALA 41537671 RODRIGUEZ BONCO CLA 1151132 RASCUA GARALA 41537671 RASCUA GARALA 41537671 RODRIGUEZ BONCO CLA 1151132 RASCUA GARALA 41537671 RASCUA GARALA 41577070 RASCUA GARALA 41577	COS GADRIEL	CLISTIAN	38529076	Jun y
LABA PATRICIA 21530071 Zulu Patricula RODRIGUEZ DEBORA 44265823 FAREN 2. RODRIGUEZ DEBORA 44265824 DEBORA R RODRIGUEZ BANIEL 35841015 SALVATECCHI ROMINA 35.334.256 JUDI RODRIGUEZ BANIEL 37841015 SALVATECCHI ROMINA 20058003 DEMANULLE SALVATECCHI ROMINA 4167133 JUDI RASCUA GANIA 41537671 RIBANDA CLE ILSIJIZZA DOMINA RODRIGUEZ DEBORA 13542583 JUDI RODRIGUEZ DEBORA 14537671 JUDI RODRIGUEZ DEBORA 1151132 JUDI RODRIGUEZ DEBORA 115132 JUDI RODRIGUEZ DEBORA 11513	Austa		30991387	Aux legous
RODRIGUEZ BOBBB 44265823 FRED R. RODRIGUEZ BOMINA 35.334.256 APROLED BORRIEL 37847015 SOUDTESCHI ROMINA 26.858993 CD Changeulle Charalter 26.890609 Changeulle Sous Planta 4167135 PASCIA CAMA 4.533263 ESTATE PROLITICA CAMA 4.533263 ESTATE COUNTY COUNTY PARTY BOOK AND 21.890793 ESTATE COUNTY BOOK AND 22.8958840 ESTATE COUNTY BO	hobribute	cardos	14688311	Golfins
RODRIGUEZ DEBORA 44265824 DEBORA. R RODRIGUEZ BOMINA 35.334.256 RODRIGUEZ DENNIEL 37841015 SALUNTESCHI ROMINO 28958993 Claragenth Claracolo 26890605 SODIO PLOOPS 13542583 FASCIA GAMIA 41537671 RESCIA GAMIA 41537671 RESCIA GAMIA 41537671 RODRIGUEZ DEBORA 41537671 RODRIGUEZ DEBORA 41537671 RODRIGUEZ DEBORA 41537671 RODRIGUEZ DEBORA 415779358 RODRIGUEZ DEBORA 41577937 RODRIGUEZ DEBORA 41577937 RODRIGUEZ DEBORA 41577937 RODRIGUEZ DEBORA 415779 RODRI	LABA	PATRICIA		Zulu Poti co co
RODRIGUEZ BOMINA 35.334.256 RODRIGUEZ DANIEL 37847015 SOUGRECCHI PROMING 29958993 (D) Clamquelly Charalor 26890609 Changuelly Solve Planta 13547583 (D) FASCIA CAPALA 11537671 ROSCIA CAPALA 11537671 ROSCIA CAPALA 11537671 RODRIGUEZ CLA II SIJSZP HORON LOYOLA NANCY 21890791 ROUNLEZ LUICHT 31381PM AUARET CAUN 13171PM AUARET CAUN 228838110 SANCE CLACOS 41883395 SANCE CEROS.	hopiquet			
RODRIGUEZ DANIEL 37847015 SULCATECHI ROMINO 20058003 Claurquello Clauralo 26890609 Claurquello Clauralo 26890609 Claurquello Clauralo 13542583 Carola 13542583 Carola 14533671 RIBONOCI Cla 11511529 COUNTRY LUNCHT 21890791 ALUARET COUNTRY 131381PM ALUARET COUNTRY 2885840 SANCE CLEOS 41883395 SANCE CEROS.	ROOB: EUEZ	DEBOBA	4426 5824	DEBERA.R
Clargenth Charalo 26890609 Changenth Sobre Placeto 26890609 Changenth Charalo 26890609 Changenth 13542583 Character 1164 1135 The Sun Carola 4153767 (2000) Placeto Character 11517529 Color Character Character 11517529 Color Character 151381844 Color Chara				glya).
Changell charalo 26890609 Changells Sobre Plades 13542583 Sobre Sobre Plades 4167133 PLANCE CAPILA 4153767 1 Brocho Thides 43799358 LOYOLA NANCY 2189079 HAD COUNTRY LOYOLA UNIVERT 31381PM FLUARET ESUS 4381PM LOYOLA LEMOND 28858840 Sobre LOYOLA LEMOND 28858840 Sobre SANCE CLEUS 41883395 Sobre Ceros.	RODRIGUEZ	DANIEL		
Sept of Plady 13542583 (13542583 (13542583 (13542583 (13542583) (13542583 (13542583) (13	Splinkeschi	Romina		9
Alle Oferos 41883395 saile ceros.				16. enguello
PASCIA CAMA 4153767 8 Brocho Thido 43799358 Planci Cla 11.5112529 Poller LOYOLA NANCY 21890797 Colinler furelt 31381PM ATUAGET COM 4317 1PP (ARD Alway LAWRIE COMOS 29858840 FA		Glods.		(25000
Brocho Thios 43799358 Planci Che 11.5/12529 Police LOYOLA NANCY 21890792 PROPER CONNEZ JUNET 31381PM ALVARE COM 43171PP (App Alvarg LAVRI CEMPOL 288588110 LAR SAINE CLEWS 41883395 SAINE CENOS.				
Phonoci Che 11311329 Holos LOYOLA WANCY 2189079 HOL COUNTRY LUTERT 31381PM DATE HUNCY HULARET ESUS 4317 1PP DATE HUNCY LAURA VEROTOS 29858840 LAS SAINE OLENOS 41883395 SAINE CERNOS.				The state of the s
LOYOLA WANCY 21890793 HAT COUNTRY FUTCH 31381PM PT ALVANET COUNTY 43171 1PP COMP Alway Lavar Verance 29858840 FATTE SAINE OLENOS 41883395 SAINE CENOS.	Brocho	Thidas	43 799 358	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
AUAUET ESUS 4317 1PP (DAD Allera). LAURA CERTOS 2885840 EST. SAILE CLEOS 41883395 SAILE CERTOS.		Cla	11.5/15/24	HE YES
SAILE CLEWS 41883395 SAILE CENOS.	LOYOLA		21890+93	
SAILE CLEWS 41883395 SAILE CENOS.		falert	31 38 1 DP	
SAILE CERCOS 118,33)3 SAFIE CERCOS.	ALUAURE			
SAILE CERCOS 118,33)3 SAFIE CERCOS.	LAUGY		29950346	
Maren Lene Lien 1 1502 1 372 Kasen Leners	SAILE	2005		
	Haven	reverners	1. 42054335	HOSEN VODERES Z

	<u>FIRMA</u>	DNI	NOMBRE	APELLIDO
	MANE	33 109 873	Hogo	Higuez
	how	35796200	Debara	HEOSTA
	andian ,	412311645	BRAIAN	AC051A.
	8 a Resign	23 112924	Ero	Mongh
		39.979.308	Franco	Mena
		13.542.871	Griselda	Arce.
	12401	5,500.775	Victor	Mena
5	Alle	29541092	1000	Mera
	There	18462571	CABRERA	FELIC
	Vaullo sind Jil.	22498765	Korino.	Mosses
	Agringhung	42296377	Ariana	Triarte
	THON Lous A	12.744.848	ADOLFO	NAUARRO
	5	5492773	HECTOR	IRIARTE
	[Just]	37241378	EZEQUIEL	FRIARTE
	Janes July	5443391	DELIA	GOMEZ
		24442725	410019	TEVES
	Rug Monty.	40943077	Alghotha	MESON
	NW.	38,529,717	Nicolas	Pino
	abdantes	35415001	Carla	Las Heras
	()	37847246	Luciano	ZELAYA
	(diexelos)	16271210	AGRIANA	SANCHEZ
	fullo & Or	12.002776	HILDA	70ARES
111	Alasta (34.942.000	JESICA	UNAS
offer		22250846	Silvana	SEMESEN.
	TOPIADA.	23562448	Marie.	al Dec
	100	38579885	Spara	CONTRETA
	They (go)	40082148	Axel	Porcel
	July Space		o Ciomagab	Pascel
		A 2626243	MARIES Spi	
	gtallous Cours	13941631	STOLLA MALVATCE	ALVArez.
	Jedy Clop	5260362	OBGE NESTON	Goini
	Bountey	33984888	102	
	Jes d	30461186	MARIA	JAPA1EZ
	JAN GIN	99958676	Nocton	8,611
	Quintos.	99958016	HORACO	11 hearts
	Orlives	43659566	MAXI	Eviltero5

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 042/21 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO SU BENEPLÁCITO Y APOYO A LA LEY N° 27.612 DENOMINADA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA.-

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Esto es el Beneplácito por la Ley de Fortalecimiento de la Sostenibilidad de la Deuda Pública. Explicando el motivo, la necesidad de esta Ley que se habló un poco en el tratamiento de la otra Resolución, mis compañeros, quien les habla, todos hablamos un poco del tema de lo que tiene que ver con la deuda y con el endeudamiento, de cómo se ha venido dando.

Es de reconocer que esta Ley salió con 233 votos, dos abstenciones y dos negativos, o sea que ahí marca claramente que todo el arco político argentino ha estado de acuerdo en la importancia y la relevancia de esta Ley. Y explicando el motivo de por qué en lo inmediato aparece el endeudamiento nuevamente, ya considerado, el Concejal Santellán ya habló del tema del endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional, que fue un endeudamiento que no pasó por el Congreso. Y cuando se esgrimió eso, se argumentó que como estaba contemplado en la Ley de Presupuesto el endeudamiento, se lo incorporó como lo que decía el Presupuesto. Entonces, es necesario mantener ahí, digamos, una Ley que marque un límite a eso, que realice un control anterior a la ejecución de las deudas, y es muy importante que eso ocurra.

Tenemos que tener en cuenta que en el endeudamiento que se generó en 2018-2019 con el Fondo Monetario Internacional, que se volvió otra vez al Fondo Monetario Internacional; hoy, en la otra alocución hablé de la relevancia y la importancia de por qué es importante no deberle al Fondo, no por los costos de intereses, sino por el control o por el condicionamiento que hacen de las políticas.

En el endeudamiento del 2018 y 2019, para tener una idea, hasta el 2023 había que pagar 40.900 millones de dólares, hasta el 2023, de capital, y 3.065 millones de dólares de intereses. Esto, solamente con el Fondo Monetario Internacional. En tres años teníamos más de 43.000 millones de dólares que abonar. Imposible de pagar. Esto, cuando hablamos de sostenibilidad, qué decimos: una deuda es sostenible en el tiempo cuando uno con sus ingresos va pudiendo honrar las obligaciones. Argentina es imposible que en tres años pudiera abonar 40.000 millones de dólares, cuando tenemos un PBI de 450.000 millones y 23-24% de gastos. O sea, el Presupuesto argentino es el 23-24% del Producto Bruto Interno, quiere decir que andan en 80.000 millones, más o menos, los gastos; quiere decir que en tres años teníamos que pagar la mitad de los gastos. Es imposible. Imagínense que tenemos 4, 5 puntos de déficit fiscal y no los podemos bajar, cómo podemos hacer para pagar 50 puntos del gasto. Era imposible abonar eso. Eso es hacer una deuda insostenible, es irresponsable.

Y, como bien se sabe, esta irresponsabilidad es compartida, porque no solo está en el anterior Gobierno Argentino, que tomó esta deuda, sino también en el Fondo Monetario, que la otorgó. Y bien sabemos que esto fue otorgado por motivos de geopolítica, motivos electorales, para tratar de consolidar un proceso neoliberal en la región.

En el año 2019, el Fondo Monetario Internacional, incumpliendo —como bien dijo el Concejal Santellán anteriormente- sus propias normativas, otorgó créditos que, sin la existencia de los debidos controles de capitales, sin la existencia de los correspondientes controles para evitar fuga de capitales, entraron y salieron prácticamente en forma instantánea. Se fugaron 45.000 millones, casi en forma inmediata.

A esto hay que sumarle también, que había compromisos por 42.000 millones de dólares en deuda privada, en bonos. Había que abonar hasta el 2024, 42.000 millones de dólares. Fíjense cómo tenía estructurada el Macrismo la deuda de acá a cuatro años. Sin duda, la esperanza era que si ganaba el gobierno de Macri entre 'amigos' iban a tratar de resolver el tema, y si no ganaba, ese era el gran problema para los argentinos; condicionaban las políticas del nuevo gobierno. Esa era la idea que tenían cuando otorgaron estos créditos del Fondo Monetario Internacional: condicionar todas las políticas, dejando un nivel de pago de amortizaciones e intereses de deuda imposible de enfrentar; o sea, te sentaban sí o sí al banquillo de la negociación porque era imposible pagar. Hoy en día, el ahorro que generó la renegociación de deuda con acreedores privados es de 42.000 millones de dólares, como bien dije, hasta el 2024, y está en el interés, en la negociación vigente actualmente con el Fondo Monetario Internacional, tratar hasta el 2025 que no haya pago de capital. Eso va a permitir también un ahorro de 40.000 millones, que nos va a permitir a los argentinos tratar de equilibrar los déficits y poder —digamos- enfrentar el futuro de otra forma.

La importancia de la Ley radica en este tipo: evitar que un gobierno, el Ejecutivo, unilateralmente, efectúe este tipo de desmanejos y que cause los daños que se generan con intereses excesivos y con formas de tener que sentarse a negociar de una manera totalmente leonina. Porque cómo podes, si debés, de esta forma...cualquier persona que tiene una deuda sabe que cuando se mete en una deuda tiene que tratar de tener un ingreso como para poder pagar. Acá se ve que no toman eso. Por eso, como decía anteriormente, esto no es judicializar la política; acá hay una clara irresponsabilidad cuando se tomaron estos créditos. Muchos comentan que no hay que descontextualizar las cosas, que en ese momento endeudarse... Nunca es bueno endeudarse con el Fondo Monetario Internacional, a no ser que haya alguna situación de extrema excepción.

Quiero, rápidamente, si me permiten, para no extenderme mucho en el tema, leer un poquito la Ley -es muy cortita-, por lo menos los puntos más importantes. En su artículo 1° (leyendo): "La Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de cada ejercicio deberá prever un porcentaje máximo para la emisión de títulos públicos en moneda extranjera y bajo legislación y jurisdicción extranjeras respecto del monto total de las emisiones de títulos públicos autorizadas para ese ejercicio. Toda emisión de títulos públicos en moneda extranjera y bajo legislación y jurisdicción extranjeras que supere dicho porcentaje requerirá de una ley especial del Honorable Congreso de la Nación que la autorice expresamente". Esto, no se va a poder continuar utilizando la Ley de Presupuesto; digamos que, si hay un endeudamiento extra, tiene que tratarse puntualmente. Después, en el artículo 2°: "Dispónese que todo programa de financiamiento u operación de crédito público realizados con el Fondo Monetario Internacional (FMI), así como también cualquier ampliación de los montos de esos programas u operaciones, requerirá de una ley del Honorable Congreso de la Nación que lo apruebe expresamente. Artículo 3º.- La emisión de títulos públicos en moneda extranjera y bajo legislación y jurisdicción extranjeras, así como los programas de financiamiento u operación de crédito público realizados con el Fondo Monetario Internacional (FMI), y las eventuales ampliaciones de los montos de esos programas u operaciones, no podrán tener como destino el financiamiento de gastos primarios corrientes, a excepción de los gastos extraordinarios previstos en el artículo 39 de la Ley 24.156 de Administración Financiera...". Es claro y muy importante que no se utilice en gasto primario, porque esto es lo que después se torna en la insostenibilidad de la deuda. Y hago la última aclaración, que el artículo 39 de la Ley de Administración Financiera habla de casos de excepción, como epidemias, inundaciones, terremotos, u otras de fuerza mayor.

Por último, lo que destaco de esto es el avance de los controles, tanto anteriores como ulteriores, de los Poderes Legislativos, ya sea en los tres estamentos, tanto Nacional, Provincial Como Municipal, que se está generando. Es importante que el Poder Legislativo representante del pueblo tenga las herramientas y las utilice. No se puede seguir utilizando delegaciones de facultades al Ejecutivo u otorgamiento de 'superpoderes' para después llegar a estas situaciones. Creo que el Poder Legislativo tiene que hacer uso de sus facultades, cumplirlas y no seguir en los procesos que se vieron anteriormente, de delegación de facultades.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Simplemente, una cuestión de forma que observé recién en el proyecto.

Este proyecto está presentado como Comunicación, pero no está dirigido a nadie. O sea, no estamos comunicando, no se envía copia a alguien. O es una Resolución, o tendríamos que agregar enviar copia; es decir, un articulado donde se envíe una copia. Creo que es algo que deben resolver los autores del proyecto.

La otra observación, en el artículo 1°, donde dice "manifiesta su beneplácito y apoyo a la Ley", ahí la modificación que planteo es el beneplácito a la sanción de la Ley. Porque creo que el apoyo va más que nada para un proyecto, y esto acá es una Ley que ya está sancionada y que debemos cumplirla. Entonces, por eso el beneplácito a la sanción de la Ley. Se lo dejo a los autores del proyecto, para que definan cómo lo quieren modificar. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. No está planteado como moción, entonces.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Sí, la vamos a hacer nosotros. Agradecemos la colaboración. Un artículo 3°, que diga: Remítase copia de la presente a la Honorable Cámara...al Congreso de la Nación, directamente, a ambas Cámaras y a los legisladores que representan la Sección Electoral, a todos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Entonces, sería la modificación del artículo 1°, lo de la sanción de la Ley y el agregado del artículo 3°.

Sometemos a votación esos cambios.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Simplemente, para hacer una aclaración. Más allá del acuerdo que hay entre los autores del proyecto, un proyecto de Comunicación no tiene necesariamente que tener un remitente excluyente de la Comunicación. Es una expresión del Cuerpo, es una expresión pública y se podría obviar tranquilamente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos, igualmente, la moción planteada a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, de modificación del presente proyecto, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

QUEDA MODIFICADO EL PROYECTO ORIGINAL.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, con las modificaciones ya aprobadas, correspondiente al Expte. Nº 042/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA COMUNICACIÓN Nº 003/21.

Corresponde al Expte. 042/21 H.C.D.

Olavarría, 11 de Marzo de 2021.-

COMUNICACIÓN Nº: 003/21

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito a la sanción de la Ley Nº 27612 denominada Ley de fortalecimiento de la sostenibilidad de la deuda pública, aprobada recientemente por el Congreso de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: Incorpórese como ANEXO I de la presente copia del proyecto de Ley de Sostenibilidad de la Deuda Pública, aprobada recientemente.-

ARTÍCULO 3º: Remítase copia de la presente al Congreso de la Nación, a ambas Cámaras y a los legisladores que representan la Sección Electoral.-

<u>ARTÍCULO 4º:</u> La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA Ley 27612

Disposiciones.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 1º- La Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de cada ejercicio deberá prever un porcentaje máximo para la emisión de títulos públicos en moneda extranjera y bajo legislación y jurisdicción extranjeras respecto del monto total de las emisiones de títulos públicos autorizadas para ese ejercicio.

Toda emisión de títulos públicos en moneda extranjera y bajo legislación y jurisdicción extranjeras que supere dicho porcentaje requerirá de una ley especial del Honorable Congreso de la Nación que la autorice expresamente.

Artículo 2º- Dispónese que todo programa de financiamiento u operación de crédito público realizados con el Fondo Monetario Internacional (FMI), así como también cualquier ampliación de los montos de esos programas u operaciones, requerirá de una ley del Honorable Congreso de la Nación que lo apruebe expresamente.

Artículo 3º- La emisión de títulos públicos en moneda extranjera y bajo legislación y jurisdicción extranjeras, así como los programas de financiamiento u operación de crédito público realizados con el Fondo Monetario Internacional (FMI), y las eventuales ampliaciones de los montos de esos programas u operaciones, no podrán tener como destino el financiamiento de gastos primarios corrientes, a excepción de los gastos extraordinarios previstos en el artículo 39 de la ley 24.156 de Administración Financiera, considerándose dentro de esta clasificación aquellas definidas en el Clasificador Económico del Gasto.

Artículo 4º- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Artículo 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

REGISTRADO BAJO EL Nº 27612

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA - SERGIO MASSA - Marcelo Jorge Fuentes - Eduardo Cergnul

e. 03/03/2021 N° 11774/21 v. 03/03/2021

Fecha de publicación 03/03/2021

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 043/21 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL D.E.M. REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS Y PERTINENTES
A FIN DE REALIZAR EL SANEAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
CIRCUNDANTE A LA OBRA ABANDONADA
DEL POLO JUDICIAL.-

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Como bien dice el proyecto, hay vecinos muy preocupados por el estado en que se encuentran, principalmente las veredas, que se han vuelto intransitables. La protección que tiene la obra se está dañando, se está oxidando lo que es metálico y en la parte donde es de madera hay algunos lugares corridos, donde se ha corrido la madera, entonces permite el ingreso por la parte lateral a un lugar muy peligroso, porque dentro de la obra hay agua; no sé si es cuestión de las napas o la lluvia -supuestamente deben ser las napas porque lluvia hubo muy poco-.

Otro tema de preocupación de los vecinos es la grúa, que está fijada allá arriba y el viento la hace rotar. Supuestamente, no correría riesgo de caerse esa grúa, pero el miedo de los vecinos está. Entonces, habría que ver de lograr la continuación o ver qué es lo que se hace con esa obra.

Otro problema que planteaban es el tema de que el espacio ya se está poblando de roedores y alimañas que no pertenecen o no había en esa zona. Al estar muy oscuro y al estar vacío, no hay movimiento, no se está haciendo —o si se está haciendo, no se nota, no se vemantenimiento del lugar. El lugar se encuentra con instalación eléctrica y no sabemos qué tipo de mantenimiento se está haciendo.

Por eso lo que planteamos, y se lo planteo al Ejecutivo porque, más que nada, le estamos pidiendo las gestiones. Si bien sabemos que las veredas corresponden al titular de la propiedad, la gestión la puede hacer el Intendente, como cuando se le exige a cualquier vecino que libere su vereda para el tránsito peatonal o que limpie el terreno para que no genere animales, que se junten roedores y que no quede como un basurero; porque se ha visto basura tirada alrededor de la obra, hay pozos sobre las veredas, hay restos de concreto.

Por eso, lo que estamos solicitando en el artículo 1° es que se realicen las gestiones para garantizar el saneamiento del espacio público circundante a la obra abandonada del Polo Judicial. Y en un artículo 2°, para que sigan, comiencen o se realicen las gestiones ante las autoridades que corresponden para que las obras se vuelvan a encauzar y puedan llegar a su final.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Es para proponer una moción de modificación a la redacción del artículo 1°, que ya fue consensuada con el autor del proyecto, que quedaría redactado de la siguiente manera: "Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal inicie el procedimiento previsto en la Ordenanza N° 3929/16, a fin de requerir a la Provincia de Buenos Aires proceda al saneamiento del espacio público circundante a la obra del Polo Judicial sita en las calles Bolívar, España y Vélez Sarsfield de Olavarría". Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada. Sometemos a votación la modificación del artículo 1°.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal González, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

OUEDA MODIFICADO EL PROYECTO ORIGINAL.

.....

Sr. SANTELLÁN.- Pido la palabra.

Solo para dejar sentado que esa obra le ha traído alguna controversia al Gobierno Municipal. Esa es una obra, es un elefante -no sé de qué color- de Vidal, de Macri y de Galli. Ese gran monstruo abandonado que está ahí fue una de las tantas promesas de las que hablábamos, y por eso estamos como estamos. Si parte de lo que se fugó -que hablábamos anteriormente- se hubiese concretado, eso debería estar terminado, como se prometió.

Sin embargo, aún ante la evidencia concreta, aún ante la vergüenza que nos debería dar ser espectadores de ese 'mamotreto' en el medio de la ciudad, abandonado, sabemos o proponemos que se disimule.

En realidad, ya el Gobierno de la Provincia incluyó, luego de varios años de abandono, en el Presupuesto para este año la reactivación de la obra, una obra que también está parada por la judicialización -algunos que pretenden que las cosas no se judicialicen-, justamente, en el transcurso de la Gestión anterior.

Así que quería ver si de a poquito podemos tener estos espacios para reflexionar sobre lo que son hechos, lo que es concreto y lo que se promete y no se cumple. Porque en el tratamiento de los temas anteriores, sobre todo en el de la sustentabilidad y, sobre todo, en el de Ganancias, justamente lo que se propone es todo lo contrario de lo que se hizo durante el Gobierno de Macri. Se propone que se regule, que se controle, que se dé responsabilidad a los Poderes del Estado, como el Congreso de la Nación, y que se cumpla lo que se promete. Este es otro verdadero ejemplo corpóreo e ineludible de lo que prometieron y no hicieron, y abandonaron.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Para adelantar el acompañamiento y también, en relación con un Pedido de Informes que la Concejal Landivar hizo anteriormente, estaría bueno saber si esta empresa está registrada en lo que son las empresas que están fuera de la localidad de Olavarría, porque si esto se reactiva sabemos que es una fuente de ingresos, también, para lo que son las tasas del Partido.

Por otro lado, saber si podemos tener conocimiento, porque todos pasamos diariamente por el sector y sabemos que hay varios incumplimientos en lo que es la reglamentación de esa construcción, saber si hay actas labradas a través del Departamento Ejecutivo y saber si hay actas cobradas a tal efecto.

Nada más.

Sra. DE BELLIS.- Pido la palabra.

También voy a acompañar el proyecto. Lo que voy a pedir es que se lea nuevamente la moción, si es posible, para ver cómo ha quedado el proyecto. Y también instar a que se termine —esperemos- pronto, que se reanude. Esta ha sido una obra que había anunciado el Gobierno de Vidal y que ha generado una expectativa en el Poder Judicial local, de mudanza, con lo cual, también, muchas veces el mantenimiento de los edificios actuales hace que quede, de alguna manera, paralizado, expectante para una mudanza o no; se habían usado espacios transitoriamente que ya han quedado así porque esto no se ha terminado. Y la verdad que es una lástima que esa promesa haya quedado inconclusa. Porque le hubiera dado a todo el Departamento Judicial una impronta, sobre todo, a nuestra Ciudad.

Pido la lectura nuevamente, porque creo haber escuchado la calle España y es la calle 25 de Mayo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- ¿Concejal González, podría leer otra vez la moción?

Sra. GONZÁLEZ.- Le asiste la razón a la Concejal preopinante, erré en mi vuelta mental y es 25 de Mayo efectivamente. Leo nuevamente la modificación: "Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal inicie el procedimiento previsto en la Ordenanza N° 3929/16, a fin de requerir a la Provincia de Buenos Aires proceda al saneamiento del espacio público circundante a la obra del Polo Judicial sita en las calles Bolívar, 25 de Mayo y Vélez Sarsfield de Olavarría".

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si les parece la modificamos por Secretaría, así no sometemos nuevamente la moción a votación. Estamos todos de acuerdo que hubo una equivocación.

- Asentimiento.

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

Es para hacer algunas consideraciones. Esta obra, que comenzó con la gran promesa, grandilocuente, que todos los días la veíamos repetida hasta el cansancio en todos los canales de televisión, que era la promesa de obra que comenzamos, obra que terminamos, obra que comenzamos, obra que terminamos, comenzó con el gobierno de Vidal, y ahí está. Parece que la parte de obra que terminamos no le salió muy bien, ni en esto ni en todos los hospitales que no terminó, y que este Gobierno de la Provincia de Buenos Aires terminó, y que tanta falta nos hizo en esta pandemia.

En cuanto a -la modificación que no tenemos problema en que se le pide a la Provincia ayudamás allá que corramos el riesgo que la Provincia nos diga 'vuelvan a releer la Ley Orgánica', ya que las veredas es potestad del municipio, y vaya paradoja, que este mismo gobierno municipal, ahora con otro gobernador le pida al gobernador que le arregle la vereda, cuando este mismo Gobierno municipal las arregló con un pedido que hizo este Concejal por el mismo tema, o sea con una gobernación de Vidal sí la arreglaba el municipio, pero con una gobernación de Kicillof no, le pedimos al gobernador que la arregle; tal vez aún en el gobierno de Vidal no la terminaron de arreglar, eso es claro, porque si no, no estaría justificado este pedido, pero sí la arreglaron. Todos ustedes recordarán que el estado en que están las veredas ahora no es el mismo que estaban hace más de un año cuando nosotros solicitamos el arreglo y este Concejo lo aprobó y el Gobierno municipal, este Gobierno municipal las mejoró, las arregló, las hizo un poco más transitables, cuando eran absolutamente intransitables. No lo suficiente para que no se justifique este pedido; se justifica, pero es potestad del Gobierno municipal arreglar la vereda, y a veces se está más apurado en pasar la pelota al otro para que se haga cargo o pasar la pelota de la responsabilidad en la construcción, como, por ejemplo, se pasó por alto en este tema, hizo el Intendente Ezequiel Galli. O ya nos olvidamos que en este tema dijo que la responsabilidad de la paralización de la obra y -por lo tanto- de la construcción o la reactivación de la obra era de la Justicia, lo que motivó un hecho casi inédito, que el mismo presidente de la Corte mandara una carta personal y pública a este Intendente para que se retracte. No la vi, y tampoco vi el pedido de perdón, ya que tanto hablan de pedir perdón. Tampoco lo vi. Parece que no, parece que la responsabilidad es de Vidal, y ahí no escuchamos más nada. Y, obviamente, vamos a apoyar, porque nosotros ya lo presentamos el año pasado y salió aprobado, pero lamentablemente muchas de las cosas siguen, como por ejemplo, la duda en cuanto a la grúa, y en eso les recuerdo a todos que prontamente vamos a sacar un tratamiento, porque hemos

estado informando y hemos citado en más de una oportunidad a expertos de la Facultad de Ingeniería, hemos citado las distintas opiniones públicas que han habido en cuando a ese tema, y en la Comisión de Trabajo y Empleo hay un pedido de informe en cuanto al mantenimiento preventivo y predictivo de las grúas, lo que ameritaría, por lo que acaba de decir el concejal Lastape, un rápido tratamiento y llegar a la sesión para intentar esclarecer ese punto, que vemos con sumo agrado.

Así que quería remarcar esa doble vara que han tenido y que mantienen en cuanto a depende quién esté gobernando, para ver si arreglamos o no las cosas. Nada más.

Sr. ARAMBURU. Pido la palabra.

Es para ver si pueden leer el texto de la Ordenanza que hace referencia a la moción que van a incorporar, porque vamos a votar acerca de algo que la verdad no recuerdo, ni sé qué número es...

Sra. DE BELLIS.- Pido la palabra.

Dice así: "La Ordenanza Nº 3929/16 establece que todo propietario de inmueble, edificio o baldío estará obligado a mantenerlo en buen estado de higiene, conservación, seguridad, salubridad y presentación, entendiéndose que esta obligación abarca desde el cordón de la vereda hasta su contrafrente".

Nada más.

- **Sr. PRESIDENTE** (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, con las modificaciones propuestas.
- **Sr. SECRETARIO** (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 043/21 H.C.D., sírvanse votar.
 - Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN Nº 007/21.

Corresponde al Expte. 043/21 H.C.D.

Olavarría, 11 de Marzo de 2021.-

<u>RESOLUCIÓN Nº:</u> 007/21

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal inicie el procedimiento previsto en la Ordenanza 3929/16 a fin de requerir a la Provincia de Buenos Aires proceda al saneamiento del espacio público circundante a la obra del Polo Judicial, sita en las calles Bolívar, 25 de Mayo y Vélez Sársfield de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones ante las autoridades que correspondan al reinicio de tareas para encauzar la obra hacia su culminación.-

<u>ARTÍCULO 3°:</u> La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 044/21 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA - FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL INGRESO A LA AVDA.

PUEYRREDÓN DESDE AMBOS SENTIDOS

DE AVDA. CIRCUNVALACIÓN.-

Sra. ALMADA. Pido la palabra.

Brevemente, se trata de una convocatoria que nos han hecho los vecinos y vecinas de calle Circunvalación y en las proximidades de Pueyrredón. Estuvimos presentes allí observando cómo los vehículos que provienen de la avenida Circunvalación en ambos sentidos y a gran velocidad, continúan con esa velocidad cuando transitan la calle Pueyrredón, que además en ese trayecto no está asfaltada, está habitada por gran cantidad de niños y las mamás están muy preocupadas, con lo cual será a través de la Subsecretaría que corresponda, Infraestructura verá si el reductor de velocidad que piden los vecinos se colocará a modo de lomo de burro, sobre la calle Pueyrredón, o si serán reductores sobre la cinta asfáltica que corresponde a la Avda. Circunvalación.

El hecho es que sería de gran importancia que se coloque la mejor solución sobre esta esquina para evitar accidentes –reitero- por la gran cantidad de niños que suelen estar jugando en las dos cuadras, porque Pueyrredón al 6000 y 6100, hasta donde comienzan a aminorar la velocidad los vehículos. Además, en el verano notamos también la gran cantidad de tierra que se levanta con el paso de los mismos.

En este proyecto de Resolución, también, conversando con los vecinos, nos decían que desde que comenzó el Covid, allá por febrero-marzo aproximadamente, el año pasado, las luminarias de la rotonda -la totalidad de las luminarias- están fuera de funcionamiento y además el foco que está en la esquina de San Juan y Pueyrredón, o sea a escasos 100 mts. de la rotonda, con lo cual también esto es un problema a resolver por razones de seguridad e iluminación y para transitar con seguridad los vecinos y vecinas del lugar. A esto se suma que no se han cortado los pastizales del cordón, de lo que sería desde que termina la calle hasta el alambrado que da sobre lo que es el lateral de la Casa Universitaria y una parte del CEMO, que impide además la recolección de un canasto de basura comunitario que hay ahí y que se desborda con facilidad, rapidez y los recolectores de basura no pueden acceder justamente por la falta de corte de los pastizales.

Son tres pedidos en el mismo proyecto de Resolución, que queda de la siguiente manera: Artículo 1º: Realizar las gestiones necesarias por parte del D.E.M. ante la Subsecretaría correspondiente para la colocación de reductores de velocidad en el ingreso a la avenida Pueyrredón desde ambos sentidos de avenida Circunvalación. Artículo 2º: Realizar las gestiones necesarias por parte del D.E.M. ante la Subsecretaría correspondiente para la reposición total de luminarias de la rotonda ubicada en la intersección de avenidas Pueyrredón y Circunvalación. Artículo 3º: Realizar las gestiones necesarias por parte del D.E.M. ante la Subsecretaría correspondiente para el corte de pastizales de avenida Pueyrredón a la altura 6000/6100 para la correcta recolección de residuos.

Nada más.

Sra. KRIVOCHEN. Pido la palabra.

Simplemente para hacer una aclaración, para que se corrija por Secretaría, porque el artículo 3º dice: "Avenida Pueyrredón altura 600...", en lugar de 6000. Simplemente eso. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo). De acuerdo. Lo corregimos por Secretaría.

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

Es para hacer una aclaración y, a la vez, una moción. Obviamente acompañamos, pero ya en varias ocasiones lo vengo remarcando y no lo quiero dejar pasar, porque es parte de nuestra idiosincrasia, de nuestra identidad cultural, de nuestro sentir como peronistas remarcar, una vez más, que el nombre correcto es Avenida Circunvalación- Eva Perón.

Por lo tanto, más allá de que intento cada vez que se utiliza ese nombre canalizar ese reconocimiento que se tiene a través del nombre de una calle tan importante, agregarlo –y ahí es donde hago la moción concretamente-, en el artículo 1º y en el artículo 2º, luego del nombre Circunvalación, colocar el nombre Eva Perón, como corresponde.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo). Tenemos una moción planteada por el Concejal Sánchez, de agregar el nombre de Eva Perón.

Por Secretaría se tomará la votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

QUEDA MODIFICADO EL PROYECTO ORIGINAL.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomarán la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. Nº 044/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN Nº 008/21.-

Corresponde al Expte. 044/21 H.C.D.

Olavarría, 11 de Marzo de 2021.-

RESOLUCIÓN Nº: 008/21

ARTÍCULO 1º: Realizar las gestiones necesarias por parte del DEM, ante la Subsecretaría correspondiente para la colocación de reductores de velocidad en el ingreso a la Avda. Pueyrredón desde ambos sentidos de Avda. Circunvalación - Eva Perón.-

ARTÍCULO 2°: Realizar las gestiones necesarias por parte del DEM, ante la Subsecretaría correspondiente para la reposición total de luminarias de la rotonda ubicada en la intersección de Avdas. Pueyrredón y Circunvalación - Eva Perón.-

ARTÍCULO 3°: Realizar las gestiones necesarias por parte del DEM, ante la Subsecretaría correspondiente para el corte de pastizales en Avda. Pueyrredón altura 6000/6100 para permitir la correcta recolección de residuos.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 045/21 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA - FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. INFORMAR Y DAR RESPUESTA DE FORMA DETALLADA AL H.C.D. SOBRE EL CEMO.-

Sra. ALMADA. Pido la palabra.

Agradecer al Concejal Sánchez porque también soy un poco obsesiva con estas cuestiones y, de la misma manera, cuando reclamo que no le digamos más Loma Negra a la Villa Alfredo Fortabat, o cuando nos cuesta tanto volver a reconocer el nombre o la enumeración correcta de los colegios, cuando lo tenemos arraigado desde tanto tiempo. Así que muchas gracias por la corrección.

Con respecto a este proyecto, que está un poco emparentado, quisimos desdoblarlo y darle la categoría de pedido de informes. Y en esto me gustaría -porque he escuchado a otros Concejales en la jornada de hoy- hace hincapié en el tema de los de informes. Sería muy importante —muy, pero muy importante para las concejales que trabajamos en las comisiones-, y que trabajamos fuera de horario y fuera de los días de semana, visitando lugares, que trabajamos en la confección de algún proyecto, que tanto las resoluciones que son votadas inclusive por unanimidad, y hay que empezar a buscar cuántas son las que no se cumplen de cartelería, de luminarias. Y cuando nosotros estamos con los vecinos y vecinas creamos expectativas; ellos creen efectivamente que al tomarse también su tiempo y al juntarnos por más de media hora, una hora, a conversar por un tema y después surgen otros, se genera una gran expectativa. Y cuando las resoluciones se aprueban por unanimidad y cuando no conllevan un gasto excesivo, porque entendemos que en el año del Covid se pudieron haber recortado gastos, pero cuando hay cartelería que colocar, cuando hay alguna luminaria -que en este caso tenemos concesionado el servicio para que se puede hacer-, creo que es lamentable que tengamos que buscar los archivos, la cantidad resoluciones que están sin ejecutarse.

Por eso, cuando estábamos en esta esquina, en la misma esquina, además, los vecinos nos hicieron recorrer las instalaciones de la esquina de San Juan y Pueyrredón, donde hay una infraestructura correspondiente al CEMO, que la verdad que para todos los vecinos de

.....

Olavarría es un orgullo. Entrar por la avenida Eva Perón, para nombrarla con propiedad, y cuando vienen visitantes de otras localidades, todo lo que es la infraestructura del CEMO es un orgullo para Olavarría.

Sin embargo, cuando nos paramos en la avenida Pueyrredón y esquina San Juan, nos encontramos con una infraestructura -y quisimos darle el carácter de pedido de informe con el profundo deseo de darle un poco más de volumen a la cuestión-, aunque no sé si da para un pedido de informe, pero lo quisimos resaltar porque nos preocupa mucho esto. Nos preocupa mucho porque en una infraestructura que no se condice con el resto de las infraestructuras del CEMO, no se condice con la vigilancia, con el mantenimiento que tiene el resto del predio. Y es una esquina olvidada, es una esquina peligrosa para el resto de de los vecinos y vecinas y para los niños del lugar, porque la recorrimos y aparentemente es un sector de parrillas. Por eso hicimos un pedido de informe para saber qué idea tiene el municipio -concretamente el CEMO- acerca de para qué se usan esas instalaciones. Aparentemente hay parrillas, es un lugar importante de muchos metros cuadrados en un estado de deterioro que no es solamente el año pasado, sino que viene de varios años y que no notamos que haya vigilancia -nos lo dijeron así los vecinos y vecinas- tampoco está iluminado, y lo más grave de todo es que más allá de lo que se decida hacer con esa esquina, que es posible que cualquier momento sea usurpada y conllevaría un problema aún mayor; más allá de los peligros que encierra y que no se condice con el resto de la infraestructura.

Voy a leer lo que pedimos en el en el pedido de informes, pero consideramos que no se condice para nada con el resto, y se le podría dar un uso importante, sobre todo cuando escuchamos que hay tantas instituciones que tienen tantos problemas para alquilar, tantos problemas para funcionar en un lugar físico. En realidad queremos saber para qué se usa, por qué no se mantiene, y sobre todas las cosas -en caso de que de que no se pueda llevar adelante por cuestiones presupuestarias un mantenimiento acorde a la brevedad-, lo que sí se pide es que se cerque, para que no tengan acceso precisamente los mismos niños y niñas que están jugando en la cuadra y que acceden al lugar simplemente por un senderito fácilmente transitable.

El período informes, dice lo siguiente: Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Subsecretaría que corresponda de la ciudad de Olavarría se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al HCD sobre los siguientes ítems: a) informe estado general de las instalaciones; b) Informe actividades para las cuales está o estuvo destinado el espacio: c) Informe los motivos de la falta de mantenimiento del edificio; d) Informe si está prevista la reparación y acondicionamiento y los tiempos previstos; e) Informe si se prevé colocar un cerco perimetral seguro u otras formas de vigilancia estricta. Artículo 2º, de forma.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. Nº 045/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL PEDIDO DE INFORMES Nº 005/21.

Corresponde al Expte. 045/21 H.C.D.

Olavarría, 11 de Marzo de 2021.-

PEDIDO DE INFORMES Nº: 005/21

ARTÍCULO 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Subsecretaria que corresponda de la ciudad de Olavarría se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al HCD sobre los siguientes ítems:

- a) Informe estado general de las instalaciones.
- b) Informe actividades para las cuales está o estuvo destinado el espacio.
- c) Informe los motivos de la falta de mantenimiento del edificio.
- d) Informe si está prevista su reparación y acondicionamiento y los tiempos previstos.
- e) Informe si se prevé colocar un cerco perimetral seguro u otras formas de vigilancia estricta.

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

<u>ARTÍCULO 3°:</u> Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 046/21 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA - FRENTE DE TODOS. PYTO. DE DECRETO INSTITUYENDO EL AÑO 2021 COMO "AÑO DE LA SALUD Y DEL PERSONAL SANITARIO".-

Sr. ARAMBURU. Pido la palabra.

Este es un Decreto que proponemos a consideración, en el mismo sentido que hizo la Organización Mundial de la Salud y la Provincia Buenos Aires a través del decreto correspondiente, instituir este año como el año de la salud y del personal sanitario.

Hoy, hace un año que la Organización Mundial de la salud decretó la pandemia que atravesamos. Pensaba –y me quería detener un poquito-, porque el tiempo pasa tan rápido y han pasado tantas cosas que creo que hay que hacer memoria y ver donde estábamos y ver donde estamos ahora, y qué sucedió, y todo esto -por supuesto- siempre con el personal de la salud atrás, trabajando incansablemente, con gran esfuerzo, en silencio, con mucho sacrificio y vocación, que es de lo que tenemos que estar agradecidos.

Pero, además de eso, también había una decisión política. Nosotros tuvimos la suerte —iba a decir gracias a Dios, pero no es gracias a Dios-, sino que gracias a la voluntad popular que tenemos un Presidente peronista, un gobierno peronista, como el gobierno del Frente de Todos, que es un gobierno del campo nacional y popular y que es un gobierno profundamente humanista. Y tenemos que estar todos muy agradecidos que nos haya tocado este gobierno frente a lo que vino a los dos o tres meses nomás de asumir; es algo que -sin dudas- ningún gobierno ni ningún presidente querría, pero nosotros tenemos que estar muy agradecidos que nos haya tocado bajo la conducción de Alberto Fernández, porque precisamente como su gobierno humanista pone a las personas —como lo entendemos todos nosotros, por lo menos desde el espacio nacional y popular, y el espacio del peronismo-, a las personas sobre las leyes del mercado, y eso fue lo que se hizo, esas fueron las políticas que se siguieron a través de la pandemia, poner la salud y las personas sobre las leyes del mercado y no hacer caso a algún otro dirigente que sostenía que tenían que morirse y tenía que marchar todo como si se

.....

marchara. Eso hubiera sucedido, pero por suerte no sucedió. Y recordemos que al poquito tiempo empezaron estas restricciones a la libertad, el aislamiento social, preventivo y obligatorio, las ASPO, que cambiaron el panorama del país —hablemos al menos de lo local, de lo que pasaba acá, en Olavarría y en la Provincia-; sin duda, en todo el país y en todo el mundo, en todo el planeta cambió el panorama, pero vamos a referirnos a lo que pasó acá.

Así que, rápidamente, se tomaron esas decisiones muy acertadas, frente a –por supuesto, como siempre hay- algunos grupos que creo que son, no sé si minúsculos, pero son minoritarios pero que tienen mucha influencia en los medios y son muy ruidosos; entonces, al poco tiempo de empezar en aislamiento social, las ASPO, empezó a haber también marchas para que se deroguen las ASPO y podamos circular libremente. Marchas que fueron absolutamente contraproducentes porque, encima, eran marchas públicas que no se hacían vía redes, sino que se hacían en las calles de nuestra ciudad, se hicieron en el obelisco, hubo cacerolazos, basándose un poco, ninguneando absolutamente, en la falta de respeto para con el otro, lo que hacía que estas fueran–por supuesto- fuentes de contagio.

Mientras tanto, el Gobierno Nacional y también el Gobierno Provincial viajaban y empezaron a trabajar sobre la adquisición de las vacunas; fueron a distintos lugares en medio de una situación, por otro lado, económica que habíamos quedado muy, muy compleja. Así y todo, funcionarios del Ministerio de Salud, bajo la Dirección de Ginés González García, un gran Ministro -que ese pequeño desliz no tiene que opacar la importancia de haber tenido un Ministro como Ginés en este momento-, así fue que, mientras acá había marchas contra el aislamiento, los que trabajaban en serio, los que tenían responsabilidades en serio empezaron a contratar y a negociar -me imagino- intercambios comerciales muy, muy complejos con los laboratorios que estaban trabajando, recién ahí, en las vacunas.

El tiempo fue pasando, y la verdad que pasó un año que fue tremendo, y hoy lo vemos -yo lo veo como un año que pasó en stand by-. Recordamos que no pasó nada, pero pasó muchísimo —es una cuestión muy extraña lo que uno siente-. Pero la gente, nuestros gobernantes trabajaron, trabajaron en serio, denodadamente y mancomunadamente, en muchas ocasiones. Transcurrió el tiempo, fueron pasando los meses y después, cuando empezó el tema de la comercialización de las vacunas, empezaron también los mismos sospechosos de siempre, que digo yo que son los que hacían -creo, capaz que generalizo, habrá algunos que reclamarían algunas cosas y otras no-, pero empezaron a poner un manto de sospecha sobre la calidad de las vacunas.

Hay que decirlo, la señora Carrió hizo una denuncia porque decían que el Presidente quería envenenar con una vacuna rusa. La verdad que nosotros hemos soportado las cuestiones surrealistas sin decir nada, y sin decir nada la parcialidad política de esa referente. La verdad, es insólito lo que hemos estado viviendo, lo que hemos estado viendo por los medios de comunicación, que tienen una falta de responsabilidad —creo- total, al menos los medios hegemónicos y los que estamos acostumbrados a ver, una falta de responsabilidad total frente a lo que fue la pandemia.

117 millones de personas contagiadas hubo en el mundo, 2.600.000 muertes, y los medios hablan como 'si la vacuna sí o si la vacuna no'. En Argentina tuvimos 2 millones de contagiados y tenemos 53.000 muertes, y todavía hay algunos que se toman el tupé de decir "no, que la vacuna no". Tenemos los 'antivacunas' de siempre, pero después tenemos gente que habla con una irresponsabilidad total. Y frente a eso, ¿qué sucedió? Lo que después termina como 'vacunatorios VIP' y que dio lugar a algunos Pedidos de Informes que se hicieron acá, al principio de esta Sesión. Y la verdad que, como bien lo dijo, lo explicó ayer Axel Kicillof, frente a este 'sainete' que se armó por los comentarios que hizo Beatriz Sarlo, como que le habían ofrecido por debajo de la mesa -una intelectual de las letras que no

.....

entiende el valor de las metáforas y ahora se retractó-, como acusando al Gobernador o a la esposa del Gobernador de querer vacunarla usando las influencias, cuando en realidad lo que se quería hacer, precisamente, como consecuencia de esta campaña que había de cierta gente poniendo en duda la efectividad y la validez de las vacunas, era dar ejemplo con los referentes sociales, ya sea intelectuales, deportivos, políticos, lo que sea. Por eso los intendentes se vacunaron, y me parece muy bien. Se vacunó hasta el Intendente Galli, quien al principio había estado dubitativo frente a esto y después, lo felicito, dio el ejemplo.

Entonces, se generó esa cuestión que, bueno, los medios o esta gente que siempre está tratando de manipular –creo- de una manera macabra, porque estamos frente a una situación realmente grave... Porque, me pregunto: ¿qué es lo que pretende esta gente? ¿Circular libremente en su momento y que se contagien todos y se mueran, que estén apilados como estaban en Ecuador o en Nueva York? Porque también había gente apilada, muerta, en Estados Unidos, recuérdenlo. Sin embarco acá, gracias al aislamiento, se pudo poner un poco al día sobre los déficits que teníamos de camas, básicamente en el Conurbano –ese tema tan complejo-, en otras provincias y se pudo pasar más o menos bien, o se demoró por lo menos la llegada máxima de contagios que se estaba previendo, como para estar bastante armados en los hospitales –en los hospitales públicos y en las clínicas privadas, también-.

Y eso lo hace el Gobierno, por supuesto, con el brazo ejecutor que fue todo el personal de salud y que, realmente, es para felicitarlo, por supuesto.

Pero quería detenerme en eso porque, en realidad, detrás de todo esto estaba un Gobierno, estaba el Gobierno de Alberto Fernández, el Gobierno de Axel Kicillof y todos los demás gobernadores, todos los que tenían responsabilidad ejecutiva, y hay que decirlo. Para mí, además del año de salud, es el año de Alberto Fernández, porque viene bastante vapuleado, pero tenemos que pensar de dónde venimos y las situaciones que hemos pasado. 117 millones de enfermos en el planeta, muchachos, esto no es 'joda' como para estar hablando livianamente 'que la vacuna sí, que la vacuna no, si te vacunás vos, si sos VIP, si no sos VIP'. La verdad que se está vacunando en la Provincia, se está vacunando bien, en la medida que están llegando las vacunas. Porque después, también tenemos esta situación, que hay diez países que tienen 85% de las vacunas. Diez países. Eso también habla sobre la situación de desigualdad planetaria que vivimos y nosotros, que estamos de este lado del camino y de este lado de la política, sabemos que eso también hay que trabajarlo fuertemente y a nivel mundial también, y esperemos que nos sirva para algo esto que está sucediendo.

Y, precisamente, previendo esto fue que el Gobierno Nacional negoció distintas vacunas -con los rusos, los chinos, los ingleses-. Y la verdad que no sé mucho más porque no conozco el tema, pero con todo laboratorio que podíamos negociar, se negoció. Y ahora están viniendo, de a poco, a cuentagotas; es para todo el planeta, pero están viniendo. Y en Argentina y en la Provincia de Buenos Aires se está vacunando perfectamente bien. Digo la Provincia de Buenos Aires porque hemos visto algunas imágenes de CABA ayer y antes de ayer, y la verdad que es lamentable el tratamiento que hacen con el otro... Bueno, acá no, muchachos, acá es absolutamente primer mundo. Digo primer mundo como un tema, como una forma aspiracional, no sé si me interesa estar en el primer mundo, pero con absoluto respeto, con absoluto cumplimiento de los horarios, absoluta funcionalidad de todos los trabajadores que están trabajando -me parece que decían que hay 300 personas abocadas acá, en Olavarría, un dato que no sabía, pero que es admirable-, está funcionando y, en la medida que tenemos vacunas, se va vacunando; se vacunó rápidamente al personal que estaba afectado a la educación, casi contemporáneamente cuando iban a empezar las escuelas.

Por supuesto que falta, por supuesto, pero a medida que van llegando la cosa va funcionando. Y va funcionando, precisamente porque hay una decisión política y una gran vocación, un

gran esfuerzo porque esto se logre, por querer un país mejor para todos y con gran respeto hacia el otro

Lo que quiero manifestar y quiero que se comprenda es el gran esfuerzo y el gran trabajo que hay atrás de toda esta cuestión de vacunación que se está dando ahora. Se espera probablemente, una segunda ola pero bueno, ya vamos a estar en la segunda dosis de la vacunación. Y la verdad que no voy a decir que hay una luz, porque de esto no se sabe nada, cómo va a seguir ni nada, pero que Argentina hizo las cosas bien, que el Presidente y el Gobernador hicieron las cosas perfectas dentro de las posibilidades que estábamos pasando, no me cabe la menor duda. Y qué mejor -volviendo al tema del Decreto este en cuestión-, justo a un año de que se decretó la pandemia por la Organización Mundial de la Salud, nosotros traemos a consideración este Decreto, que en realidad sigue los lineamientos del Decreto a nivel provincial, y que dice (leyendo): "Artículo 1°.- Institúyase el año 2021 como 'Año de la Salud y del Personal Sanitario'. Artículo 2°.- A partir de la aprobación de la presente normativa la documentación oficial del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Olavarría incorporará en su membrete la leyenda: '2021, Año de la Salud y del Personal Sanitario'. Artículo 3° y 4°, de forma".

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación el Decreto, aclarando que en el artículo 1° cambiaremos el error de tipeo por Secretaría, entendiendo que quiso decir 2021.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. Nº 046/21 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO Nº 003/21.

Corresponde al Expte. 046/21 H.C.D.

Olavarría, 11 de Marzo de 2021.-

DECRETON°: 003/21

ARTÍCULO 1º: Institúyase el año 2021 como "Año de la Salud y del Personal Sanitario".-

ARTÍCULO 2º: A partir de la aprobación de la presente normativa, la documentación oficial del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Olavarría incorporará en su membrete la leyenda: 2021, "Año de la Salud y del Personal Sanitario".-

<u>ARTÍCULO 3º:</u> El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Simplemente, para compartir con el Cuerpo que hoy se cumplen cien años del nacimiento de Astor Piazzolla, un músico, compositor, intérprete de nuestra música argentina.

Se puede decir mucho de Piazzolla, pero simplemente decir que ha sido el embajador de nuestra música y que hoy su música es interpretada en todo el mundo por cientos de artistas de todos los países.

Y, como decía él, nació en Mar del Plata, vivió en Nueva York, encontró su camino en París, pero cuando subía al escenario, todo el mundo sabía que tocaba música de Buenos Aires y de Argentina.

Así que, simplemente, a cien años del nacimiento de Astor, este reconocimiento. Y con su anuencia, Sr. Presidente, y la de todo el Cuerpo, voy a pedir que nos pongamos de pie y en este caso no hacer un minuto de silencio pero, si nos acompaña el sonidista, escuchar un minuto de buena música de Piazzolla.

Nada más.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Se escucha un fragmento de "Libertango".

(Nutridos aplausos en el Recinto).-

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Simplemente, para hacer una aclaración. Hoy, cuando se cuestionó la función de una Resolución o una Comunicación, se dijo que la Comunicación era simplemente una expresión de deseo. No tenía en ese momento el Reglamento Interno de nuestro Cuerpo para refutar las palabras del Concejal Eduardo Rodríguez.

Es por eso que en este momento voy a leer parte del artículo 83° de nuestro Reglamento Interno, que plantea que los proyectos que se presenten al Concejo sólo podrán ser de Ordenanza –y explica lo que es una Ordenanza-, Decreto –lo mismo-, Resolución –lo mismo-, y para la Comunicación, "si tiene por objeto contestar, recomendar, pedir o exponer algo, a funcionarios o instituciones determinadas".

Por eso planteé que o se modificaba a Resolución -que la Resolución sí "tiene por objeto expresar una opinión del Concejo Deliberante sobre cualquier asunto de carácter público o privado, o manifestar su voluntad de practicar algún acto en tiempo determinado". Por eso, planteé que debía ser Resolución o debía agregarse un artículo, enviando copia a alguien o destinada a alguien esa Comunicación.

Nada más.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Primera (1ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2021, invito al Concejal Eduardo Rodríguez a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 13 y 45.-

RAMIRO DIEGO CASCIO TAQUÍGRAFO H.C.D.

Dr. LEANDRO LANCETA SECRETARIO H.C.D.

Dr. BRUNO CENIZO PRESIDENTE H.C.D.